



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINSALUD



INFORME DE GESTIÓN 2018



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1

Bogotá, D. C. enero 2019

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ca. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

Tabla de contenido

Presentación	4
1. MODELO DE GESTIÓN	6
1.1. SISTEMAS DE GESTIÓN	6
1.1.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	6
1.1.2. GESTIÓN AMBIENTAL.....	7
1.1.3. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	8
1.1.3.1. PRODUCCIÓN DE LA COMUNIDAD DE PRÁCTICA JURÍDICA.....	8
1.1.3.2. PRODUCCIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.....	8
1.1.4. GESTIÓN DEL RIESGO	9
1.1.4.1. SISTEMA ADMINISTRACION DEL RIESGO OPERATIVO – SARO.....	9
1.1.4.2. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT	13
1.1.4.3. DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO	13
2. AFILIACIÓN, APORTES E HISTORIA LABORAL	14
2.1. AFILIACIÓN.....	14
2.2. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE APORTES.....	15
2.3. HISTORIA LABORAL	16
2.4. DEVOLUCIÓN DE APORTES DE NO VINCULADOS.....	17
2.5. DESARROLLO DE APLICATIVO DE HISTORIA LABORAL	18
3. RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	19
3.1. DERECHOS DE PETICIÓN	19
3.2. SOLICITUDES PENSIONALES	21
3.3. CESANTIAS	23
3.4. AUXILIOS FUNERARIOS	24
3.5. TUTELAS	24
3.6. LIQUIDACION Y REMISION DE COBRO DE BONOS PENSIONALES TIPO C	25
3.7. BONOS PENSIONALES TIPOS A Y B.....	27
3.8. NÓMINA DE PENSIONADOS.....	29
4. ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	31
5. GESTIÓN JURÍDICA	34
5.1. ACTIVIDAD DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL	35
5.2. ACTUALIZACION POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO.....	36
5.3. DEFENSA JUDICIAL	37
5.3.1. DEMANDAS LESIVIDAD A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	37
5.3.2. SENTENCIAS	39
5.3.3. ACCIONES DE LESIVIDAD LEY 797 DE 2003	40

5.3.4.	CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA C-258/13 PROFERIDA POR LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL	40
5.3.5.	COBRO DE SENTENCIAS JUDICIALES DE REPARACIÓN DIRECTA A FAVOR DE FONPRECON CONTRA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL:	41
5.4.	CONSOLIDADO DE LA ATENCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN, SOLICITUDES DE REVOCATORIA DIRECTA Y CONCEPTOS JURIDICOS 2017	42
5.5.	COBRO COACTIVO	43
5.5.1.	RECAUDO POR JURISDICCION COACTIVA.....	43
5.5.2.	MECANISMOS DE RECAUDO POR JURISDICCION COACTIVA	44
5.5.3.	PROCESOS DE COBRO COACTIVO	45
6.	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA	45
6.1.	PLATAFORMA TECNOLÓGICA	45
6.2.	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	47
6.3.	RED DE COMUNICACIONES.....	47
6.4.	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	47
6.5.	CENTRO DE DATOS.....	48
7.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	48
7.1.	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	48
7.1.1.	PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN.....	49
7.1.2.	BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	51
7.1.2.1.	ÁREA CALIDAD DE VIDA LABORAL	51
7.1.2.2.	ÁREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES.....	51
7.1.3.	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	52
7.1.4.	PLAN ANUAL DE VACANTES	52
7.1.5.	OTRAS ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS.....	52
7.2.	TESORERIA.....	53
7.3.	GESTIÓN CARTERA.....	56
7.4.	GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	59
7.4.1.	EJECUCIÓN DE GASTOS 2018.....	59
7.4.1.1.	GASTOS DE PERSONAL	59
7.4.1.2.	GASTOS GENERALES	59
7.4.1.3.	TRANSFERENCIAS	60
7.4.2.	INGRESOS.....	60
7.4.2.1.	INGRESOS 2014-2018.....	61
7.5.	GESTIÓN CONTABLE.....	62
7.6.	GESTIÓN DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA.....	63

8.	GESTIÓN DE CONTROL INTERNO.....	63
8.1.	PROCEDIMIENTOS.....	63
8.2.	FORMATOS.....	64
8.3.	MANUAL DEL PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN EN FONPRECON.....	64
8.4.	CÓDIGO DE ÉTICA CONTROL INTERNO	64
8.5.	ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA.....	65
8.6.	PROGRAMACIÓN DE AUDITORÍAS PARA 2018.....	66
8.7.	AUDITORIAS INTERNAS	68
8.8.	INFORMES DE LEY	69
8.9.	PLANES DE MEJORAMIENTO	69
8.10.	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN V.2 – MIPG.....	69
9.	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO.....	72

Presentación

Al terminar 2018, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República presenta el siguiente informe que contiene los resultados obtenidos en cada uno de los procesos que conforman la Entidad y que, en suma, se entienden como satisfactorios, dado que el mayor órgano de control, emitió su conformidad en el fenecimiento de la última cuenta auditada (2017), al expresar: *“La evaluación del control financiero de FONPRECON para el 2017, obtuvo una calificación de 1.4 que lo ubica en el rango: EFICIENTE, dado que se evidenció el diseño de controles y la efectividad de los mismos en el proceso financiero.”*

En la parte pertinente del informe de la CGR relacionada con el fenecimiento de la cuenta, manifiesta que la opinión contable se presenta “Sin Salvedades” y que la opinión presupuestal es “Razonable”, por lo cual se fenece la cuenta 2017 última auditada.

Complementaria a esta decisión externa, se suma la certificación de Calidad que emitió el ICONTEC, al encontrar que el Fondo cumple todos los requisitos y condiciones previstos en la norma ISO 9001:2015.

La implementación del sistema de riesgos, ha sido de importancia suma en la gestión de la Entidad durante el año que se informa, pues, la administración de los riesgos identificados, el análisis y aplicación de los controles y la gestión de los procesos mismos ante el riesgo residual, permiten el cumplimiento de los objetivos institucionales, como resultado de una gestión regida por el orden, el acatamiento de normas y la aplicación de procedimientos formalmente aprobados y actualizados.

El avance en la determinación de la Entidad de aplicar la gestión del Conocimiento en uno de los procesos centrales de FONPRECON, como lo es la defensa judicial, complementa el modelo que adoptó el Fondo y que pretende no solo ser escuela de formación, sino factor de generación, difusión, transferencia y custodia del conocimiento producido. Las publicaciones que ya se encuentran a disposición de los interesados en cuanto a la defensa de los intereses de la Nación, con alta tasa de éxito procesal, son el reflejo de la actividad que emprendió esta Entidad sobre un modelo que se encuentra incluido como requisito de la norma 9001:2015 y que también está inmerso en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG que ordena el Gobierno Nacional.

En términos de sistemas de gestión, no podemos dejar de lado, el Ambiental, que ha sido preocupación de FONPRECON durante los últimos años y que condujo a la certificación del cumplimiento del Nivel III emitido por la Secretaría de Ambiente del Distrito Capital y que servirá de alistamiento para que el Fondo cumpla en la próxima vigencia los requisitos previstos en la norma 14001:2015.

La gestión documental se resume en la presentación y corrección de las tablas de retención, puestas a consideración del Archivo General de la Nación – AGN, mientras que, con financiación de recursos propios, procedentes de la liquidación el capítulo de Salud, FONPRECON formuló un proyecto de inversión ante el banco de proyectos del Departamento Nacional de Planeación, conducente a levantamiento del inventario documental de la Entidad.

El resultado de la gestión de FONPRECON durante 2018, se detalla en el siguiente informe, que, puesto a consideración del Consejo Directivo, de los órganos de Regulación y Control y de la ciudadanía misma, se convierte en ejercicio de rendición de cuentas.

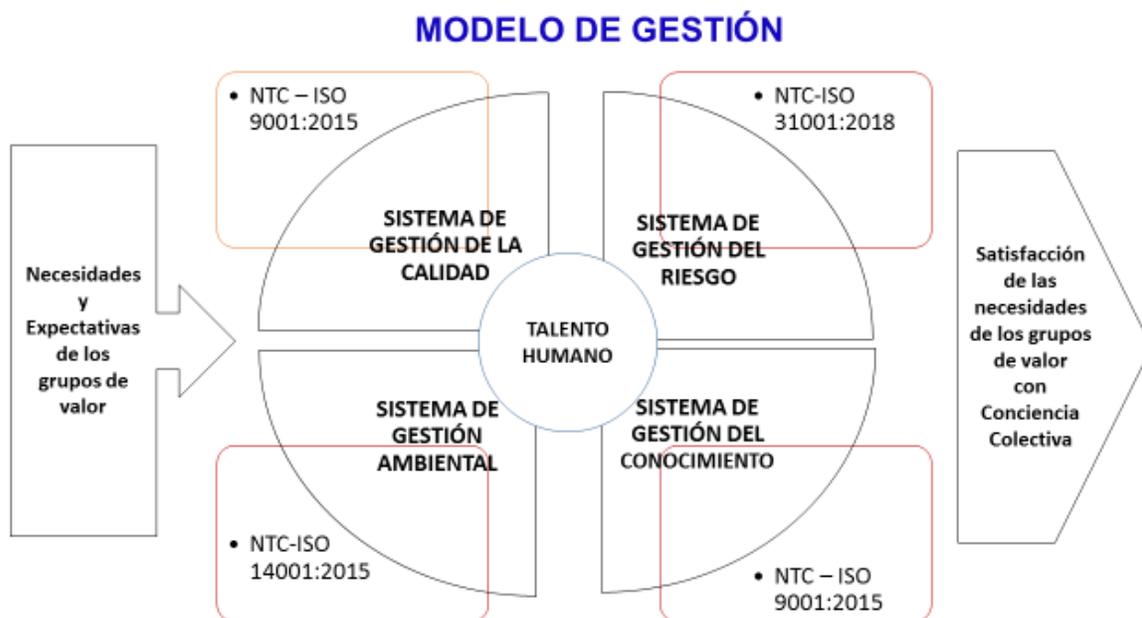
FRANCISCO ÁLVARO RAMÍREZ RIVERA
Director General
FONPRECON

Bogotá, D. C. 31 de enero de 2019

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA FONPRECON INFORME DE GESTIÓN AÑO 2018

1. MODELO DE GESTIÓN

En 2018, la gestión del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República entendida como el marco de referencia para planear, dirigir, ejecutar, hacer seguimiento, controlar y evaluar las acciones adelantadas por la Entidad, se enmarca en el modelo que se representa a continuación:



La gestión bajo el esquema descrito, es consistente con las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG que se encuentra en ejecución y que se describen a continuación:

1.1. SISTEMAS DE GESTIÓN

1.1.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República se encuentra certificado en la Norma Técnica de Calidad ISO 9001:2015 con vigencia hasta el 24 de enero de 2019 por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC.

El mantenimiento del sistema requiere la actualización de la estructura documental, que para la vigencia 2018, condujo a la intervención sobre 106 documentos entre los cuales

se encuentran procedimientos, manuales, mapas de riesgos, formatos y caracterizaciones de los procesos con que cuenta la entidad.

Los requisitos exigidos por la norma ISO 9001:2015 y sobre los cuales FONPRECON adelantó las acciones correspondientes para la sostenibilidad del sistema, hicieron referencia a:

- Comprensión de la organización y de su contexto identificando los factores internos (fortalezas y debilidades) y externos (oportunidades y amenazas) a través de la matriz DOFA de la Entidad.
- Determinación de las partes interesadas
- Riesgos y oportunidades
- Identificación de comunicaciones internas y externas por proceso
- Inclusión de controles identificados en las caracterizaciones de proceso
- Gestión del cambio mediante la formulación de planes de trabajo

Respecto de las acciones de mejora, se realizaron 19 preventivas, 9 correctivas y 7 de mejora dentro del Sistema. Paralelamente se realizó la medición de la satisfacción del cliente a través de 225 encuestas a nuestros usuarios, logrando un resultado del 99% de aceptación.

La medición de los indicadores de gestión relativos a los procesos, se efectuó de acuerdo con la frecuencia prevista en la ficha técnica de cada uno de ellos, para un total de 38 indicadores contenidos en los 12 procesos con que cuenta la Entidad.

El Fondo recibió la auditoria de seguimiento y actualización de la certificación que pasó de la versión ISO 9001:2008 a la ISO 9001:2015, evento que tuvo lugar en las instalaciones de FONPRECON los días 20 y 21 de marzo de 2018, obteniendo la certificación del sistema, tal como ya se indicó

1.1.2. GESTIÓN AMBIENTAL

FONPRECON recibió el certificado de participación y aprobación del Nivel III denominado Sistema de Gestión de Ambiental emanado de la Secretaria Distrital de Ambiente y en este nivel de participación, se destacan los siguientes logros:

- Entrega a entidades gestoras ambientales autorizadas los residuos electrónicos de FONPRECON como son computadores, impresoras, luminarias, tarjetas de red, hornos microondas, lavadora secadora, cartuchos y toner de impresoras, para su disposición final.
- Manejo de residuos aprovechables reciclables como papel tamaño carta y oficio para entrega a recicladores autorizados por la Secretaria del Medio Ambiente
- Indicadores de manejo de recursos no renovables como agua y energía.
- Medición de los residuos RAEE y residuos aprovechables.
- Cambio de aceite para los vehículos en lugares autorizados por la Secretaria del Medio Ambiente.
- Actualización del Plan Integral de Residuos Peligrosos.
- Capacitación en residuos tecnológicos RAEE para todo el personal.

Estos resultados evidencian el alistamiento que tiene la Entidad en cumplimiento de las normas ambientales, con miras a tener la preparación que le permita la certificación del sistema de gestión ambiental bajo la norma ISO 14001:2015.

1.1.3. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

El modelo de Gestión implementado con éxito en la entidad en el proceso de Gestión Jurídica, respecto de la Defensa judicial, le asiste la perspectiva de trabajar en los siguientes ejes de apropiación del conocimiento:

- Creación de conocimiento que surge de las buenas prácticas en el desarrollo de los procesos misionales y de apoyo a la gestión.
- Intercambio del conocimiento adquirido y lo saberes individuales con el colectivo institucional.
- Aplicación práctica del conocimiento
- Identificación y documentación del conocimiento

1.1.3.1. PRODUCCIÓN DE LA COMUNIDAD DE PRÁCTICA JURÍDICA

La implementación del Modelo de Gestión del Conocimiento en sede de estudio de casos de vital relevancia para la entidad produjo cuatro (4) boletines indexados y registrados en la Biblioteca Nacional, que hacen las veces de registro documental en el proceso de administrar los conocimientos de la entidad:

- Responsabilidad del Estado por error judicial en fallos de tutela
- Acción de tutela contra providencias judiciales en el marco de la defensa de entidades administradoras de pensiones
- ¿Es posible revocar una pensión reconocida irregularmente? Reflexiones sobre la Sentencia SU-240 de 2015
- Cuotas partes pensionales

1.1.3.2. PRODUCCIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Los Boletines del Observatorio Jurisprudencial tienen registro de publicación ISSN 2590-6755 y ISNN 2590-6747 (En línea) que les ofrece la connotación de producción académica.

De otro lado, en 2018 se contempló dentro del Plan de Acción trabajar la socialización del modelo de gestión del conocimiento, concentrando las actividades en la ejecución de las siguientes acciones:

- (i) Asegurar la continuidad de las reuniones de la Comunidad de Práctica Jurídica
- (ii) Verificar la periodicidad con que tienen lugar las reuniones
- (iii) Hacer seguimiento de la producción (boletines) y
- (iv) Publicar los Boletines

En el orden de ideas trazado, se formularon los objetivos de:

1. Realizar reuniones quincenales de la comunidad para el estudio de fallos
2. Diseñar y publicar un boletín de forma trimestral

3. Difundir interna y externamente el boletín

En el año que se informa, se alcanzó la densidad quincenal de reuniones de la Comunidad de Práctica Jurídica, en sesiones en las que se abarcaron temas tales como la Sentencia de Unificación SU-240 de 2015, Cuotas Partes y Bonos Pensionales. En el mismo sentido, se publicaron los Boletines en la página web y fueron remitidos a un universo cercano a 46 entidades externas.

1.1.4. GESTIÓN DEL RIESGO

Para el manejo del riesgo, FONPRECON cuenta con dos sistemas: El Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO y el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT.

1.1.4.1. SISTEMA ADMINISTRACION DEL RIESGO OPERATIVO – SARO

En cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular externa 100 de 1995) y de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 943 de 2014, en el Decreto 1083 de 2015 mediante el cual se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno MECI, FONPRECON lleva a cabo actividades tendientes a la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de todos los procesos de la Entidad y minimizar pérdidas por materialización de los riesgos.

En 2018 se fortaleció el manejo de la gestión del riesgo, a través de la Unidad de Riesgo Operativo quien en coordinación con todos los líderes de procesos y sus colaboradores realizan una labor permanente de revisión y actualización de los riesgos y sus controles.

Se aprobaron los siguientes instrumentos que son utilizados en forma permanente por todos los líderes de procesos y servidores de FONPRECON:

- Manual de Riesgo Operativo versión 4 del 28 de febrero de 2017, adoptado mediante resolución 0098 del 21 de marzo de 2017.
- Política Administración de riesgos versión 3 del 9 de febrero de 2017
- Procedimiento para la Administración del Riesgo Operativo SARO versión 6 del 23 de marzo de 2017
- Formato registro de materialización de riesgos operativos versión 4 del 9 de febrero de 2017
- Formato monitoreo de riesgos de gestión y corrupción versión 1 del 9 de febrero de 2017
- Formato de solicitud de acciones correctivas y de mejora versión 3
- Formato SARO no materialización de Riesgo Versión 1 del 29 de enero de 2016

La revisión y monitoreo de los riesgos en FONPRECON, se realiza en forma permanente, la evidencia de esta actividad, y de conformidad con lo establecido en la política de administración de riesgos los líderes de proceso remiten a la Unidad de Riesgo Operativo, el formato diligenciado de monitoreo de riesgos de gestión y corrupción así:

- Riesgos ubicados en zona de riesgo baja: Trimestral

- Riesgos ubicados en zona de riesgo moderada: Bimestral
- Riesgos ubicados en zona de riesgo alta: Mensual

Se realizaron revisiones y modificaciones a los mapas de riesgos como resultado de la actividad de hallazgos de Control Interno y del monitoreo periódico por parte de la URO.

A continuación, se registra el número de riesgos por proceso:

NÚMERO DE RIESGOS DE GESTIÓN POR PROCESO
Tabla No. 1

PROCESO	N° de riesgos 2017	N° de riesgos 2018	Riesgos incorporados
Direccionamiento Estratégico Institucional	1	1	0
Reconocimiento de Prestaciones Económicas	4	4	0
Gestión Jurídica	8	8	0
Gestión Administrativa y Financiera	10	10	0
Gestión Tecnológica	5	5	0
Gestión de Bienes y Servicios	3	3	0
Control Interno a la Gestión	3	3	0
Gestión Talento Humano	4	4	0
Afiliación, Aportes e Historia Laboral	6	7	1
Pago de Prestaciones Económicas	4	4	0
Atención al Usuario y al Ciudadano	5	6	1
Gestión de la Calidad	4	4	0
Total Riesgos	57	59	2

Fuente: Mapas de riesgos 2018 - URO

En el anterior cuadro se observan las modificaciones realizadas en los mapas de riesgos por procesos como consecuencia de la revisión y actualización permanente que se realiza por parte de los líderes de los procesos y la Unidad de Riesgo Operativo.

En 2018 se continúa con la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública en la cartilla No. 3 de 2014, para la calificación de los riesgos, en ella se establece la calificación según la ubicación de los riesgos en las respectivas zonas de riesgo definidas así:

- Zona de riesgo extrema
- Zona de riesgo alta
- Zona de riesgo moderada
- Zona de riesgo baja

De conformidad con el procedimiento detallado en la mencionada cartilla No. 3 de 2014, se efectuó la calificación de los riesgos de FONPRECON tanto para riesgo inherente como para el riesgo residual así:

Riesgo Inherente

Se define como aquél al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones por parte de la Dirección para modificar su probabilidad o impacto.

PERFIL DEL RIESGO INHERENTE
Tabla No. 2

Zona de riesgo	Frecuencia	Porcentaje
Baja	24	41
Moderada	12	20
Alta	21	36
Extrema	2	3
TOTAL	59	100

		PERFIL DE RIESGO INHERENTE						
↑ PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	5. CASI SEGURO		1	1				zona de riesgo extrema
	4. PROBABLE	2	3	6				zona de riesgo alta
	3. POSIBLE	3	6	9	1			zona de riesgo moderada
	2. IMPROBABLE	3	4	4	1			zona de riesgo baja
	1. RARA VEZ	3	11		1			
	IMPACTO / RIESGO	1. Insignificante	2. Menor	3. Moderado	4. Mayor	5. Catastrófico		
		IMPACTO →						
		FUENTE: Adaptado de instituto de auditores. COSO ERM. Agosto 2014						

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo

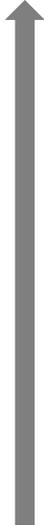
RIESGO RESIDUAL:

Nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles.

PERFIL DE RIESGO RESIDUAL
Tabla No. 3

Zona de riesgo	Frecuencia	Porcentaje
----------------	------------	------------

BAJA	39	66
MODERADA	16	27
ALTA	4	7
EXTREMA	0	
	59	100

		PERFIL DE RIESGO RESIDUAL					
 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	5. CASI SEGURO						zona de riesgo extrema
	4. PROBABLE	1	1	1			zona de riesgo alta
	3. POSIBLE	1	4	2			zona de riesgo moderada
	2. IMPROBABLE	2	8	5			zona de riesgo baja
	1. RARA VEZ	12	16	6			
	IMPACTO / RIESGO	1. Insignificante	2. Menor	3. Moderado	4. Mayor	5. Catastrófico	
		 IMPACTO					
FUENTE: Adaptado de instituto de auditores. COSO ERM. Agosto 2014							

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo

En la matriz de evaluación de riesgos residuales se observa que se mantienen 4 riesgos en la zona de riesgo alta, 16 en zona moderada, los demás riesgos se encuentran en zona de riesgo baja, por lo cual se puede concluir que FONPRECON cuenta con controles sólidos lo cual se traduce en un manejo efectivo del riesgo.

Durante el año 2018, se materializaron 7 eventos de riesgo operativo así:

NÚMERO DE RIESGOS MATERIALIZADOS POR PROCESO – 2018

Tabla No. 4

Proceso	No. de riesgos materializados
Afiliaciones aportes e historia laboral 2 febrero/18	1
Gestión Administrativa y Financiera - Gestión Contable 23 de febrero/18	1
Gestión Tecnológica – 18 de mayo de 2018 - 24 octubre /18	2
Gestión de Talento Humano 13 septiembre /18	1
Gestión Administrativa y financiera 13/julio/18	1

Reconocimiento de Prestaciones Económicas 16 octubre /18	1
TOTAL	7

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo

Para cada uno de los riesgos materializados, se analizaron las causas, consecuencias y se plantearon las medidas preventivas, correctivas y de mejora con el fin de minimizar que esas situaciones se vuelvan a presentar.

1.1.4.2. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, durante la vigencia de 2018, dio cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la Circular básica Jurídica (C.E 029/2014) parte I título IV, por medio de la cual impartió instrucciones en materia de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo SARLAFT.

En el año 2018 se actualizó el Manual del Sistema de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT a su versión No. 5 del 01 de marzo de 2018. Se realizan ajustes de conformidad con el plan de mejoramiento suscrito con Control Interno así:

Se incluye en la parte introductoria, las consecuencias del no cumplimiento del SARLAFT. En el ítem 3.4 se incluye una nueva evidencia de los controles.

Dado que las operaciones que realiza FONPRECON, principalmente son entre la Dirección General del Tesoro, el Congreso de la República y entidades públicas y privadas que tienen a cargo obligaciones pensionales con esta Entidad, se han identificado 5 riesgos, ubicados en zona de riesgo baja.

El seguimiento del mapa de riesgos se realiza a través del Oficial de Cumplimiento, con un monitoreo en forma trimestral.

Igualmente, FONPRECON durante la vigencia de 2018 cumplió con la transmisión de los reportes correspondientes a Transacciones en Efectivo (mensual), Operaciones Sospechosas (mensual), Reporte de Productos Ofrecidos (mensual), los cuales han sido siempre en cero “o” y enviados oportunamente a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero –UIAF.

1.1.4.3. DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en su condición de Establecimiento Público del Orden Nacional, y acorde con lo dispuesto en la Ley 1328 de 2009 y su Decreto Reglamentario No. 2281 de 2010, cuenta con un Defensor del Consumidor Financiero y su suplente.

El Defensor del Consumidor Financiero de FONPRECON, rinde un informe de gestión ante la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en la circular 015 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia, destacando que durante el año 2018 no se

recibieron quejas, no se atendió ningún derecho de petición sobre trámites del Fondo, ni se recibieron llamadas al respecto.

2. AFILIACIÓN, APORTES E HISTORIA LABORAL

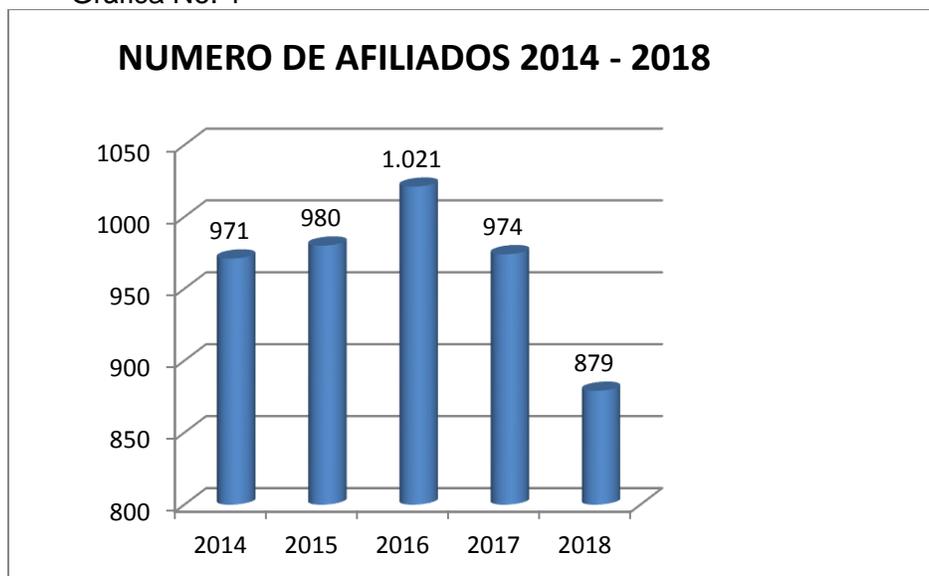
La afiliación es la parte inicial de nuestra misión, dado que FONPRECON es una administradora del régimen de Prima Media con Prestación Definida, creado a través de la Ley 33 de 1985 para reconocer las prestaciones económicas de nuestros afiliados, que de acuerdo con el artículo 3° del decreto 2837 de 1986 son los Congresistas que hayan tomado posesión del cargo, los empleados del Congreso y los empleados del Fondo que presten sus servicios en empleos de carácter permanente.

2.1. AFILIACIÓN

En 2018, el número de nuevos afiliados fue de 79, número que representa un aumento leve con respecto al año anterior donde se realizaron 70 nuevas afiliaciones; sin embargo es un resultado bajo con relación a los años anteriores, debido a factores externos como el ambiente de incertidumbre creado en el Congreso de la Republica a raíz del cambio de legislatura, la entrada en vigencia de la doble asesoría para todos los afiliados que deseen cambiar de régimen pensional sin importar la edad lo que trajo consigo una reacción negativa por cuanto se genera un trámite adicional en cabeza del afiliado y que por sus ocupaciones prefieren no realizar.

Al cierre de 2018 el número total de afiliados fue de 879, cifra que disminuyó notablemente con relación a los años anteriores, debido al cambio de los miembros del Congreso de la República para el período 2018-2022, que ocasionó la salida de un número importante de afiliados quienes a raíz de su retiro laboral de esas Corporaciones legislativas no pueden continuar vinculados a esta entidad.

Gráfica No. 1



Fuente: Grupo de Afiliaciones e Historia Laboral

Con relación a los afiliados, durante 2018 FONPRECON llevó a cabo una importante gestión con las demás Administradora del Sistema, especialmente con COLPENSIONES

con el propósito de depurar y actualizar el estado actual de los afiliados que registran vinculados en las dos administradoras, debido a que no se reportó en su momento el ingreso a la nueva administradora situación que ocasionó duplicidad en la información reportada en las bases de datos del Ministerio de Salud y Superintendencia Financiera, por ello se adelantó un proceso de revisión puntual encontrando que cerca de 1.411 personas que se encontraban como Inactivos en la entidad están actualmente activos en otra Administradora y en consecuencia es necesario legalizar su traslado y reportar el cambio en los respectivos sistemas lo que redundará en un beneficio para estos afiliados ya que su historial de vinculaciones será normalizado.

2.2. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE APORTES

En su condición de Administradora de Pensiones, FONPRECON debe recibir los aportes pensionales obligatorios pagados mensualmente por los empleadores a través de la Planilla Integrada de Liquidación PILA, y ejecutar sobre estos, procesos que permitan confirmar que los valores pagados para cada afiliado corresponden a lo normado respecto de los porcentajes de cotización, topes de cotización, días cotizados y novedades entre otros. Durante el año 2018 ingresó al Fondo por este concepto la suma de \$ 14.525,38 millones.

CONSOLIDADO DE APORTES RECIBIDOS POR COTIZACIONES OBLIGATORIAS - 2018 (\$ MILLONES)

Tabla No. 5

Concepto	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total Aportes
Aportes obligatorios	1.439	1.434	1.468	1.511	1.544	1.451	1.287	1.024	920	973	968	505	14.525

Fuente: Grupo de Afiliaciones, Aportes e Historia Laboral

Con relación al año anterior, se presentó una disminución en el ingreso por este concepto debido a la salida de los afiliados que a raíz del cambio de Legislatura 2018-2022, se desvincularon del Congreso.

COMPARATIVO RECAUDO APORTES OBLIGATORIOS (\$ millones)

Tabla No. 6

RECAUDO	2017	2018	Diferencia Porcentual
COTIZACIONES OBLIGATORIAS	\$ 16.362	\$ 14.525	-11,22%

Fuente: Grupo de Afiliación, Aportes e Historia Laboral

De otro lado, con relacion a los aportes recibidos por concepto de traslados de afiliados provenientes de los Fondos Privados, durante la vigencia 2018, FONPRECON recibió por este concepto la suma de \$ 3.325.74 millones.

RECAUDO APORTES POR TRASLADO DE REGIMEN
(\$ Millones)

Tabla No. 7

TRASLADOS DE APORTES	
FONDOS	RECURSOS RECIBIDOS
PORVENIR	\$2.653,33
PROTECCION	\$ 72,92
OLD MUTUAL	\$ 250,19
COLFONDOS	\$ 180,72
COLPENSIONES	\$ 68,58
TOTAL	\$ 3.325,74

Fuente: Grupo de Afiliación, Aportes e Historia Laboral

En comparación con el año anterior, el valor de traslado de afiliados provenientes del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, se ha mantenido constante.

RECAUDO DE APORTES 2016 – 2018
(\$ Millones)

Tabla No. 8

CONCEPTO	2016	2017	2018
RECAUDO APORTES POR TRASLADO	\$ 4.965	\$ 3.242	\$ 3.326

Fuente: Grupo de Afiliación, Aportes e Historia Laboral

2.3. HISTORIA LABORAL

FONPRECON continuó con de la gestión de recuperación y depuración de la historia laboral de sus afiliados, en el año 2018 se realizaron dos actividades para lograr este fin, por una parte se dio continuidad a la recuperación de periodos vacíos identificados luego del proceso de incorporación masiva de historia laboral para los años posteriores a 1994, para lo cual se tomó como fuente de información las planillas digitalizadas, los boletines de caja y bancos de la entidad, las certificaciones laborales en formatos CLEBP expedidas por los empleadores y los expedientes administrativos de Cesantías y Pensiones. De un total de 2.538 afiliados pendientes por depurar, en 2018 se revisaron 571 casos a los cuales se incorporaron 1589 periodos incluyendo tiempo anterior a 1993.

La segunda actividad encaminada a la incorporación de periodos cotizados es la relacionada con los aportes de afiliados anterior al 1° de abril de 1994, por ello en esta anualidad se digitó la información que se encontraba en los boletines de caja y banco del año 1992, dado que en dicho año no se utilizaba la Planilla de Autoliquidación por parte de los empleadores, solo se encontró el valor del aporte descontado al trabajador, los periodos encontrados en archivo histórico digitados para el año 1992 fueron, para FONPRECON de enero a diciembre, Senado de la República enero, marzo a agosto y octubre a diciembre, Cámara de Representantes abril mayo, julio, agosto y diciembre,

datos que deben ser consolidados y depurados por cuanto carece de información de Devengados o IBC, días cotizados que se deben hallar a través de operaciones aritméticas y comprobaciones puntuales sobre expedientes administrativos y certificaciones CLEBP, gestión que se realizará en la vigencia 2019.

2.4. DEVOLUCIÓN DE APORTES DE NO VINCULADOS

El artículo 10° del Decreto 1161 de 1994, describe las condiciones y términos sobre los cuales la entidad debe efectuar el proceso de verificación a la información recibida a través de la Planilla Electrónica de Autoliquidación de Aportes PILA, identifica aquellos que no corresponden a los afiliados de FONPRECON y realiza la gestión necesaria para efectuar la devolución a las entidades responsables de la Administración de esos aportes.

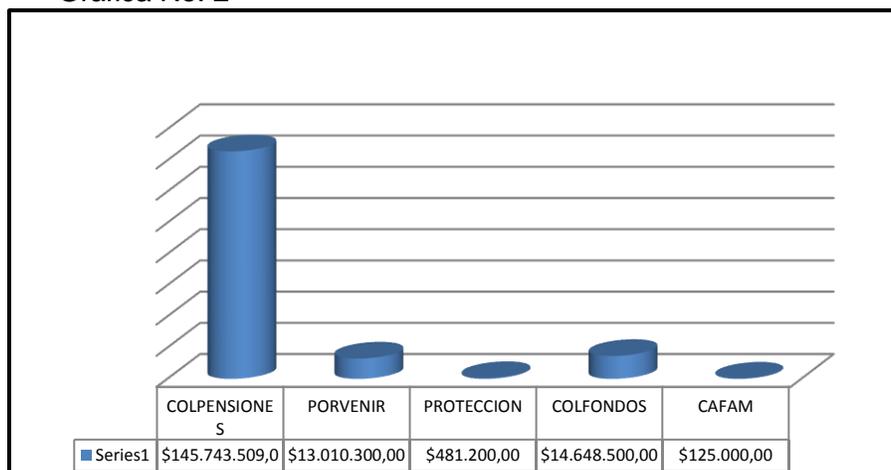
A raíz de la entrada en vigencia de la Resolución 2634 de 2014, expedida por el Ministerio de Salud, los pagos pensionales realizados a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - PILA, son cruzados previamente con el Registro Único de Afiliados- RUAF que administra ese Ministerio y el cual direcciona las cotizaciones a la entidad que haya reportado al afiliado por última vez en dicha base de datos.

FONPRECON recibe aportes de personas que ya no están vinculadas en esta entidad, en razón a su desvinculación laboral del Congreso de la Republica y quienes se afilian a otra administradora de Pensiones, sin que ésta, reporte la novedad de ingreso al Registro Único de Afiliados RUAF, generando que, en las bases de datos del Ministerio de Salud, continúen apareciendo como vinculados al Fondo y en consecuencia el pago es enviado a la entidad.

FONPRECON efectúa un proceso de identificación y consolidación de aportes recibidos por No vinculados y realiza la gestión de devolución hacia la administradora responsable de los afiliados, como producto de ello en el año 2018 se realizó las devoluciones por este concepto por valor de \$ 174 millones.

DEVOLUCIÓN APORTES NO VINCULADOS EFECTUADOS EN 2018 (Cifras en pesos)

Gráfica No. 2



Fuente: Grupo de Afiliación, Aportes e Historia Laboral

En el año 2018 el valor de los aportes recibidos y devueltos tuvieron una disminución debido a la gestión de normalización de traslados y depuración de bases de datos que adelanta FONPRECON junto con las demás administradoras del Sistema

En el siguiente cuadro se evidencia que las devoluciones realizadas en el año 2018 disminuyeron, lo cual es positivo ya que comprueba que la gestión de depuración, normalización y registro de traslados hacia otras Administradoras informados al Registro Único de Afiliados RUAF ha sido eficiente, y en consecuencia el número de aportes recibidos por este concepto fue inferior con relación a los años anteriores.

DEVOLUCIÓN DE APORTES POR NO VINCULADOS 2016-2018
(\$ millones)

Tabla No. 9

NO VINCULADOS	VALOR
2016	\$ 242.6
2017	\$ 267.0
2018	\$ 174.0

Fuente: Grupo de Afiliación, Aportes e Historia Laboral

2.5. DESARROLLO DE APLICATIVO DE HISTORIA LABORAL

La entidad contrató con la a través de la empresa ZUE SAS el desarrollo de una nueva solución de software a través de una base de datos más robusta y con una mejor estructura, la cual incluye todos los procedimientos necesarios de entrada, procesamiento y salida de información de historia laboral, usando para ello los recursos del centro de datos de la Entidad como son: servidor de base de datos Microsoft SQL Server 2014 SP2 y red de comunicaciones.

El diseño se realizó a través de la solución ERP ZBOX, que se compone de los siguientes procesos:

- 1- Afiliación: Contiene información personalizada del afiliado, datos sobre el vínculo laboral, estado ante FONPRECON administradora. Esta opción se integra con el módulo General de la base de datos de la contabilidad del Fondo.
- 2- Recaudo: Permite realizar el proceso de recaudo de aportes que ingresan al Fondo a través de la planilla PILA. Esta opción se integra con el módulo de tesorería ya que se validará en el momento de generar la importación del recaudo, que efectivamente se registró como ingreso al banco; además crea automáticamente aquellos terceros que no se encuentran afiliados, de quienes se recibió algún aporte y quedan catalogados como No Vinculados.
- 3- Historia Laboral: Este módulo contiene la información de cotizaciones realizadas por los afiliados a lo largo de su permanencia en FONPRECON, así como los aportes trasladados por otras administradoras del Sistema, consolidando dicha información dentro del reporte de historia laboral.

- 4- Historia Laboral de No Cotizantes – HL NC: Permite consultar, modificar e ingresar observaciones a cada una de las personas que no tienen un formulario físico relacionado y por ello son catalogados como “No Vinculados”.
- 5- Devolución de Aportes: Se compone de opciones para Afiliados y No Vinculados que permiten devolver los aportes por concepto de no vinculados y traslados y puede generarse como una devolución por periodos de tiempo o por registro.
- 6- Traslados: Lo componen 3 opciones, la primera genera los archivos que se envían a ASOFONDOS para los traslados, la segunda permite cargar las planillas enviadas por los Fondos de Pensiones y la tercera actualiza la historia laboral del afiliado.
- 7- Distribución de Aportes: Lo componen dos (2) opciones, la primera permite cargar, procesar y crear la distribución para un periodo específico y la segunda presenta los reportes asociados a dicho proceso. Esta opción se integrará con el módulo de contabilidad ya que generará automáticamente el documento necesario para efectuar los traslados de recursos a cada Reserva (vejez, Invalidez y sobrevivencia).
- 8- Generación de informes: El sistema generará los informes que se deben reportar a los diferentes entes de regulación y control.

3. RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República tiene la misión de efectuar el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas de sus afiliados, esto es, de los Congresistas, de los empleados del Congreso y de los empleados del mismo fondo; prestaciones relacionadas con la pensión de vejez, invalidez, muerte; indemnizaciones sustitutivas y auxilios funerarios.

Dentro del objeto de reconocimiento se establece el mecanismo de financiación y se adelantan los trámites de consulta de cuota parte, así como de liquidación, emisión y pago, si es del caso, de Bonos pensionales.

Así mismo, gestiona los trámites de calificación de pérdida de capacidad laboral ante las entidades competentes y revisa los reembolsos solicitados por las entidades del Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con las competencias asignadas en el Decreto Ley 019 de 2012 en armonía con el Decreto 1352 de 2013.

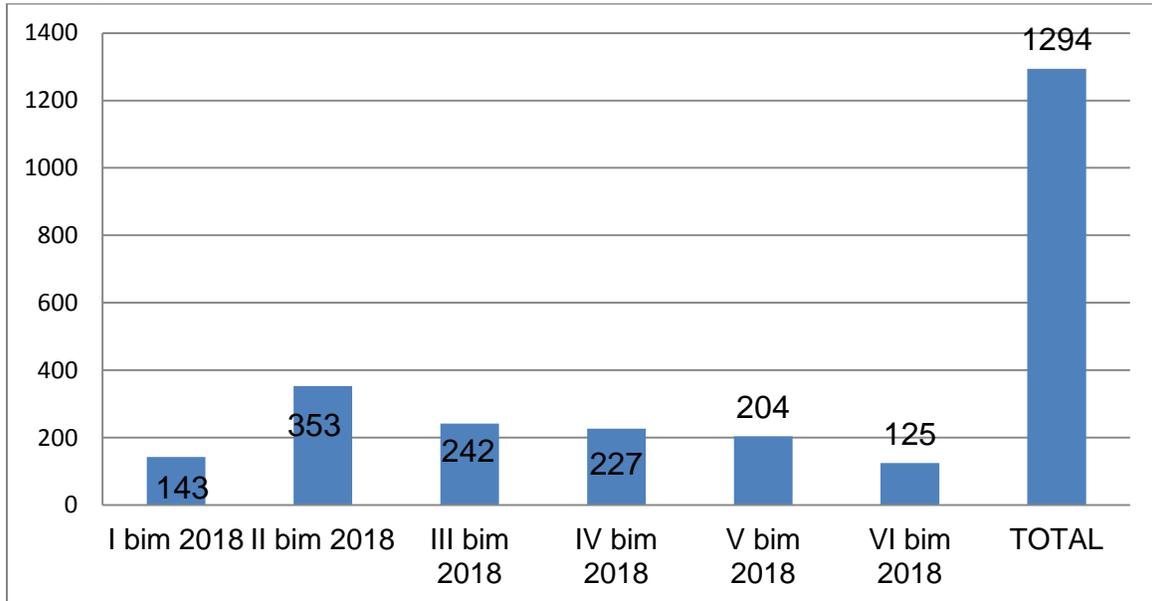
Igualmente, se realiza la liquidación y pago de cesantías de aquellos Congresistas, de los empleados del Congreso y de los empleados del fondo que se encuentran afiliados a FONPRECON.

3.1. DERECHOS DE PETICIÓN

Para 2018 se cumplió la meta de responder todos los derechos de petición en un término promedio no mayor a 8 días, para lo cual hay que tener en cuenta que por ley las peticiones se deben contestar antes de los siguientes términos; consultas 30 días, derechos de petición 15 días y solicitudes de información 10 días. En 2018 fueron radicados 1.294 derechos de petición los cuales fueron resueltos oportunamente.

DERECHOS DE PETICIÓN – 2018

Gráfica No. 3



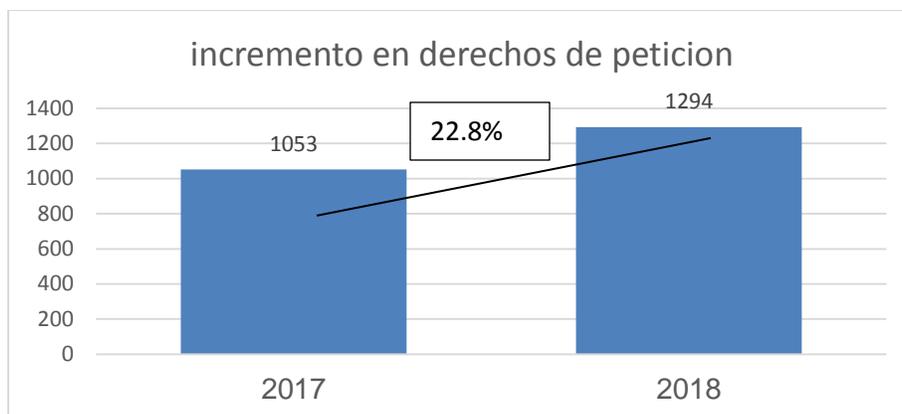
Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

Se presenta un incremento del 22.8% en el número de derechos de petición radicados, al comparar 2018 con 2017; siendo este un incremento importante, teniendo en cuenta que el incremento del 2016 al 2017 solo fue del 0.7%, en general las radicaciones de peticiones están asociadas a inquietudes que presentan los pensionados o afiliados relacionadas con sus derechos prestacionales, reliquidaciones, documentos de ingresos a nómina, bonos pensionales, pagos por parte de las EPS y medicina prepagada, entre otras.

Es importante destacar que con motivo de la Sentencia de unificación del Concejo de Estado del 08/08/2018 la cual fija la regla para interpretar el régimen de transición imponiendo la forma de liquidación de mesadas pensionales bajo los parámetros establecidos por el régimen general de pensiones, es decir, últimos diez años o tiempo que le hiciera falta, en contraste con la liquidación sobre la base de lo devengado en el último año, lo que generó un importante número de peticiones.

INCREMENTO DERECHOS DE PETICIÓN

Gráfica No. 4



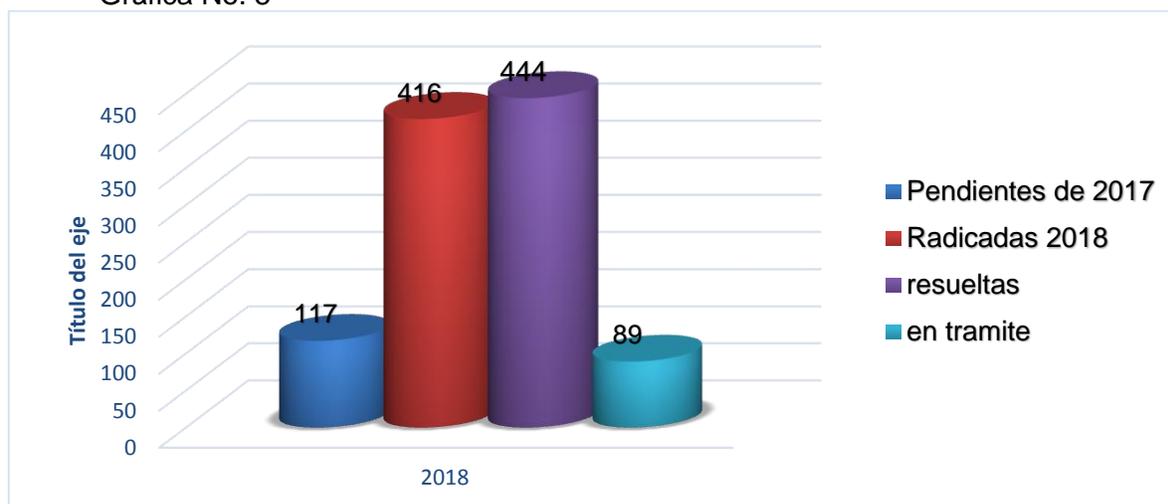
Fuente: Indicadores de Calidad Subdirección de Prestaciones Económicas

3.2. SOLICITUDES PENSIONALES

En 2018 fueron radicadas 416 solicitudes pensionales que se suman a las 117 que provenían del año anterior; a 31 de diciembre de 2018 se resolvieron 117 solicitudes de 2017 y 327 de 2018, para un total de 444. Quedaron pendientes 89, la mayoría radicadas a finales del año que se informa y las demás son aquellas que no cumplieron los requisitos para que se puedan resolver.

GESTIÓN SOLICITUDES PENSIONALES 2018

Gráfica No. 5



Fuente: Base de datos Subdirección de Prestaciones Económicas

Todas las solicitudes pensionales fueron resueltas dentro del término de ley una vez reunieron todos los requisitos para su estudio y decisión.

Para el 2018 se continuó con la meta de reconocer todas las solicitudes pensionales dentro del término de ley, toda vez que la sustanciación exige la confirmación de la historia laboral conforme al decreto 1748 de 1995 en los formatos previamente aprobados para el efecto por el Ministerio de Hacienda junto con la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cabe mencionar, que se presentó un incremento en el número total de solicitudes radicadas de 2017 a 2018 pasando de 381 a 416 equivalente a un 9.2%, sin embargo, al observar las solicitudes resueltas, el incremento fue mayor, al pasar de 270 a 444, lo que significa un importante incremento del 64.4%.

Al observar los trámites individualmente se presentan las siguientes variaciones significativas: el mayor incremento se presentó en la resolución de solicitudes de bono pensional tipo A y B el cual fue de un 58.5% pasando de 51 en 2017 a 123 en el 2018, las reliquidaciones aumentaron en un 45.6% pasando de 31 a 57, las pensiones de jubilación y vejez se incrementaron en un 36% pasando de 32 a 50, las sustituciones y sobrevivencias aumentaron en un 26% pasando de 54 a 73.

Las cesantías se incrementaron en un 25.5% pasando de 73 a 98, por otro lado, se presentó disminución en las sentencias en un 62.8% pasando de 70 en el 2017 a 43 en el 2018, las tutelas también disminuyeron al pasar de 64 a 54 correspondiente al 18.5% y finalmente se menciona la disminución en las indemnizaciones sustitutivas del 13.8% las cuales pasaron de 66 a 58.

Por los anteriores porcentajes de variación se infiere que para el 2018, de la población afiliada a FONPRECON que cumplió la edad de jubilación, el 53% no reunió requisitos de semanas cotizadas para pensión de vejez por lo que radicaron solicitud de indemnización sustitutiva.

Por otro lado, respecto del trámite que mayor porcentaje de incremento presentó, con un incremento del 58.5%, el cual se dio en las solicitudes de reconocimiento y pago de bonos pensionales, se explica por varias razones:

1) El incremento de solicitudes de bonos A, en razón a que las personas que seleccionaron régimen de ahorro individual con posterioridad a la entrada en vigencia, resultado de las campañas realizadas en el congreso por las AFP, ya están llegando a las edades de vejez que estipula dicho régimen para que los bonos sean redimibles.

2) COLPENSIONES incremento las solicitudes de bonos B con motivo de la realización de depuraciones por repesas que traían del ISS.

3) FONPRECON venía objetando solicitudes de bonos tipo A y B que incluían tiempos servidos en la Cámara de Representantes entre el 26 de marzo de 1986 y el 30 de noviembre de 1988, en razón a que dicho empleador no realizó los aportes, sin embargo, con el fin de no afectar a los beneficiarios, la entidad procedió a reconocer los bonos asignando a la Cámara la proporción del cupón por los tiempos no cotizados.

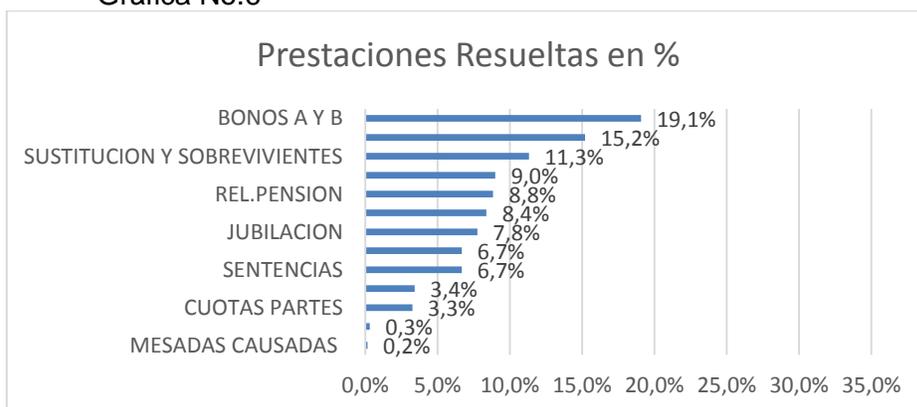
El trámite que mayor porcentaje de disminución presentó fue el acatamiento de sentencias, con una variación negativa del 62.8% al pasar de 70 en el 2017 a 43 en el 2018, disminución que se explica por el efecto de la Sentencia C-258, en el sentido de que dicha providencia promovió la revisión de muchas de las pensiones reconocidas por FONPRECON y por ende el inicio de acciones de lesividad, las cuales en su mayoría generaron resultados entre el 2016 y 2017.

El total de trámites resueltos en el 2018, en donde además de los enunciados anteriormente, se incluyen cesantías, auxilios funerarios y tutelas, se incrementó en un

27%, al pasar de 509 en 2017 a 645 en 2018, distribuidos porcentualmente como se observa en el siguiente gráfico:

DISTRIBUCIÓN SOLICITUDES – 2018

Gráfica No.6



Fuente: base de datos Subdirección de Prestaciones Económicas

3.3. CESANTIAS

Se resolvieron 98 solicitudes de cesantías en el año 2018, número superior al del 2017 debido a la terminación del periodo legislativo 2014-2018, de las cuales 60 corresponden a cesantías definitivas, 16 parciales, 6 de traslado al Fondo Nacional del Ahorro y 16 negadas o archivadas.

Respecto al monto ordenado para las cesantías reconocidas se establece un valor de \$6.157 millones distribuidos entre cesantías definitivas: \$4.926 millones, parciales: \$ 1.120 millones y valores trasladados al Fondo Nacional de Ahorro \$ 111 millones.

Gráfica No. 7



Fuente: base de datos Subdirección de Prestaciones Económicas

3.4. AUXILIOS FUNERARIOS

En 2018 fueron radicadas 41 solicitudes de auxilio funerario y se tenían 7 pendientes radicadas en los últimos días de diciembre de 2017, para un total de 48, con el siguiente resultado: 11 solicitudes negadas o archivadas (22 %), 32 auxilios (66%) reconocidos por \$179 millones, 5 (10%) solicitudes radicadas al final del 2018 para resolver al inicio del 2019, a continuación, se registra el histórico de auxilios funerarios reconocidos.

COMPARATIVO AUXILIOS FUNERARIOS RECONOCIDOS – 2011 – 2018

Tabla No. 10

AÑO	AUXILIOS RECONOCIDOS
2011	36
2012	18
2013	26
2014	20
2015	36
2016	35
2017	22
2018	32

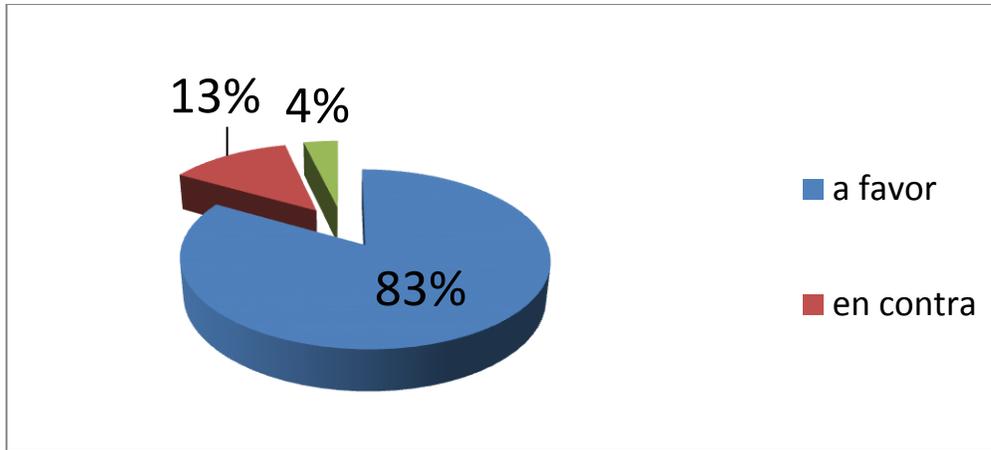
Fuente: Base de datos de Prestaciones Económicas

3.5. TUTELAS

En 2018 se atendieron 54 tutelas de las cuales 45 fueron favorables, 7 en contra y 2 de ellas se encontraban en espera de fallo de segunda instancia a 31 de diciembre de 2018.

TUTELAS INTERPUESTAS (54)

Gráfica No. 8



Fuente: Sentencias y Tutelas 2018 Subdirección de Prestaciones Económicas

Es importante resaltar que todas las tutelas se contestan e impugnan, si hay lugar a ello, de manera oportuna. El mayor número de tutelas tuvo como pretensión la presunta vulneración del debido proceso y habeas data relacionadas con bonos pensionales, le siguen las de violación del derecho de petición y reconocimiento o pago de una prestación negada.

3.6. LIQUIDACION Y REMISION DE COBRO DE BONOS PENSIONALES TIPO C

Los Bonos Pensionales son títulos valores que se liquidan con el fin de financiar las pensiones reconocidas por FONPRECON; en este sentido, las pensiones reconocidas durante el 2018 fueron financiadas mediante dicho mecanismo y mediante cuotas partes.

Durante 2018 se liquidaron 17 bonos tipo C en el aplicativo de bonos de la OBP, de los cuales 10 fueron C2, modalidad que permite la financiación de pensiones de Congresistas, y 7 fueron C1, para financiar pensiones de ex funcionarios del Congreso y de FONPRECON.

Históricamente se han liquidado 666 bonos pensionales tal como se presenta en el cuadro siguiente (los bonos de 2008 incluyen bonos de años anteriores, pero con el fin de ordenar la gestión fueron acumulados en dicho año).

HISTÓRICO BONOS C1 Y C2

Tabla No. 11

AÑO	C2	C1	BONOS
2008	63	244	307
2009	3	27	30
2010	9	43	52
2011	6	53	59
2012	6	29	35
2013	3	29	32
2014	10	66	76
2015	6	24	30
2016	2	12	14

2017	4	10	14
2018	10	7	17
TOTAL	122	544	666

Fuente: Consolidado bonos C Subdirección Prestaciones Económicas

Durante 2018 se remitieron 30 bonos pensionales tipo C para gestión de cobro al grupo de cartera, por \$7.858 millones.

Cabe mencionar que no todos los bonos luego de liquidados son enviados a cartera, en razón a que estos pueden presentar detención o control por parte de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda, en donde la principal causa de estas detenciones son las objeciones o la mala confirmación que realizan las entidades contribuyentes, siendo esta la mayor dificultad en el proceso.

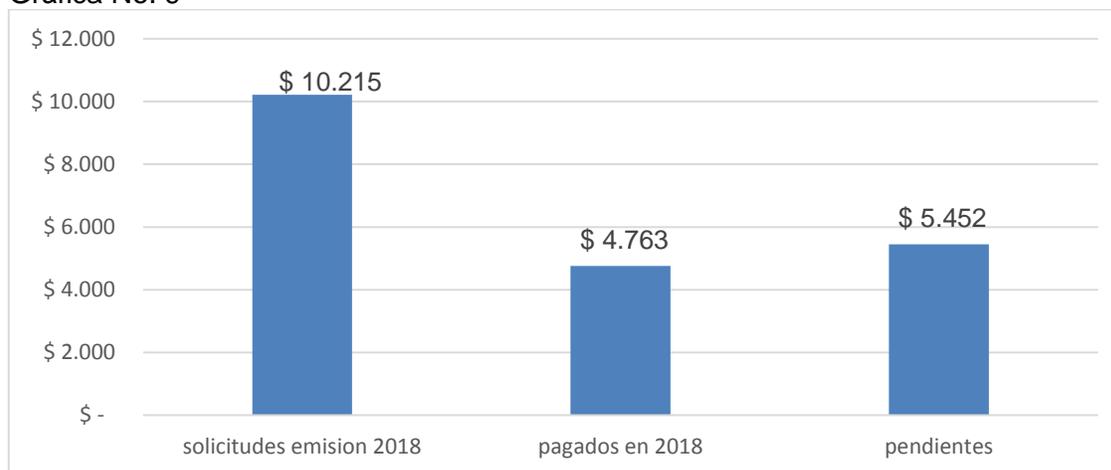
Entre las otras causas de detención se encuentra:

- a) Que el beneficiario registre afiliación a COLPENSIONES
- b) Objetado por algún contribuyente
- c) Que los tiempos que los entes territoriales certifican como responsable a la Nación deben soportarse las cotizaciones con planillas de pago;
- d) Que la OBP realiza confirmación de tiempos a todos los empleadores;
- e) Que la OBP detiene el bono hasta tanto todos los contribuyentes hayan reconocido su participación en el mismo y registrado dicho trámite en el aplicativo de bonos.
- f) Que se encuentren INVESTIGADOS por negación de información laboral de algún empleador.
- g) Que uno o varios de los demás contribuyentes no hayan reconocido el respectivo cupón.

En términos generales, los problemas antes señalados ocasionaron que, en 2018, de 26 solicitudes de emisión y redención a la Nación, solo 15 fueran pagadas, correspondiente al 57.7 %, porcentaje mayor que el del 2017 el cual fue del 44%.

NACIÓN EMISOR (\$ Millones)

Gráfica No. 9

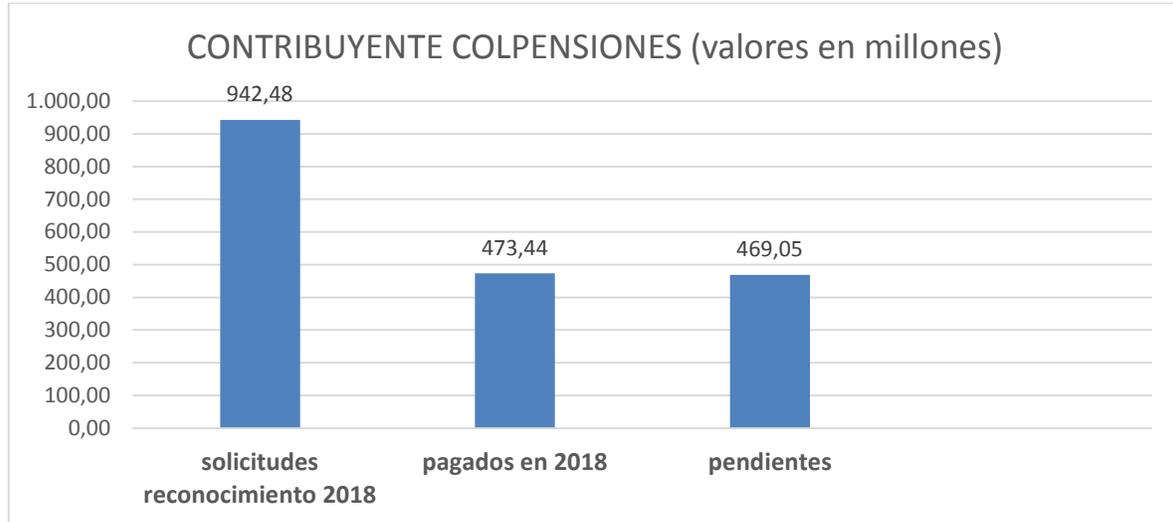


Fuente: Informe de bonos 2018 Subdirección Prestaciones Económicas

Adicionalmente, durante la vigencia 2018 se realizaron 15 solicitudes de reconocimiento a COLPENSIONES, por valor de \$942 millones, de las cuales 8 fueron pagadas, por la suma de \$473 millones, que corresponde al 53% del valor total.

CONTRIBUYENTE COLPENSIONES

Gráfica No. 10

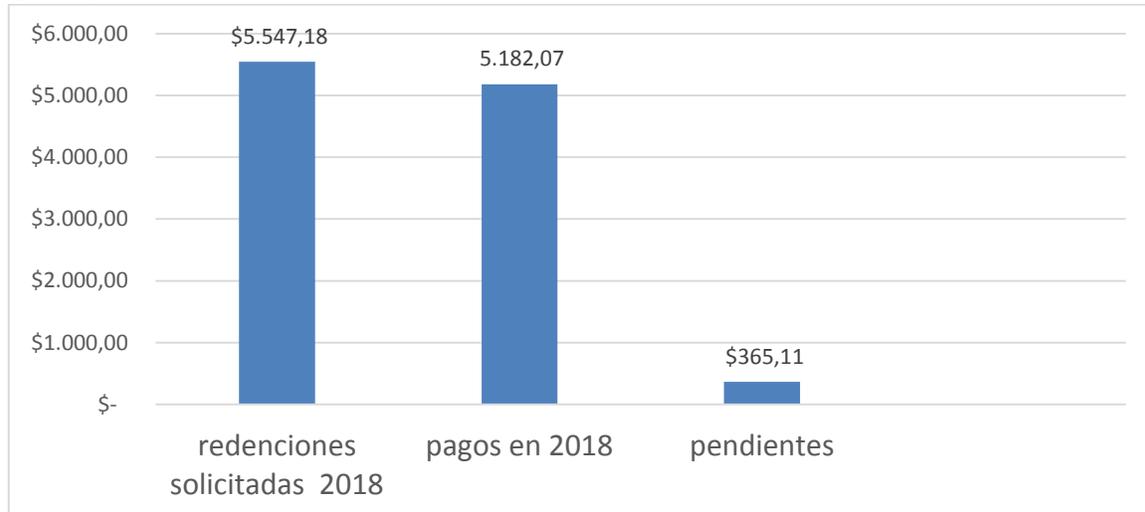


Fuente: Informe de bonos 2018 Subdirección Prestaciones Económicas

Por otra parte, durante la vigencia 2018 se realizaron 21 solicitudes de redención al FONCEP, por valor de \$5.547 millones, de las cuales 17 fueron pagadas, por la suma de \$5.182 millones, lo que corresponde al 93.42% del valor total, porcentaje superior al obtenido en el 2017, el cual fue del 66.32%.

SOLICITUDES DE REDENCIÓN FONCEP

Gráfica .11



Fuente: Informe de bonos 2018 Subdirección Prestaciones Económicas

3.7. BONOS PENSIONALES TIPOS A Y B

Es el método de financiación de algunas de las pensiones que reconocen: las administradoras privadas (bonos A) y COLPENSIONES (bonos B) y que FONPRECON debe reconocer y pagar de acuerdo con el tiempo cotizado por los beneficiarios que estuvieron afiliados al Fondo y que se trasladaron a dichas administradoras.

Al comparar los últimos seis años, notamos un importante incremento en el número de bonos tipo A reconocidos por FONPRECON, debido a que cada vez más personas que seleccionaron el régimen de ahorro individual llegan a la edad de pensión.

HISTÓRICO BONOS A y B RECONOCIDOS

Tabla No. 12

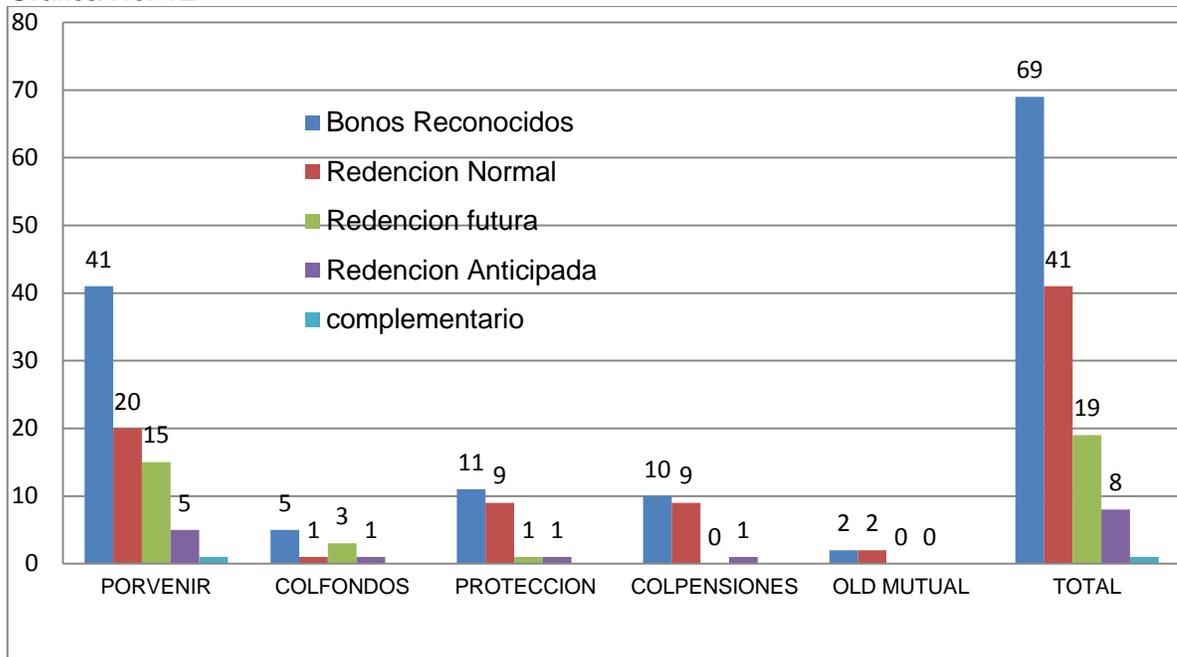
AÑO	BONOS A y B RECONOCIDOS	MONTO RECONOCIDO (\$ Millones)
2012	2	54
2013	13	663
2014	18	406
2015	25	1.207
2016	27	1.287
2017	30	1.967
2018	69	5.116

Fuente: Cuadro de gestión bonos tipo A y B SPE

Durante 2018 se reconocieron 69, correspondiente a un incremento del 130%, ya que en el 2017 se reconocieron 30 bonos, los 69 se detallan a continuación:

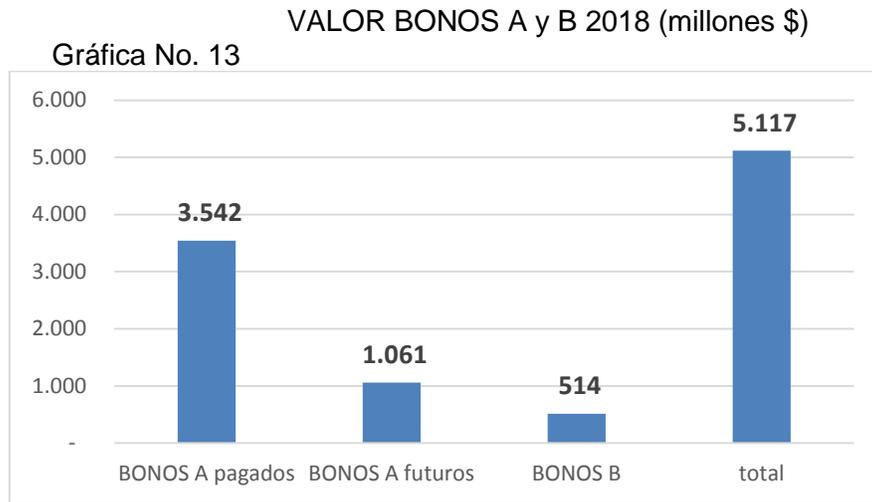
TIPOS DE BONOS RECONOCIDOS 2018

Gráfica No. 12



Fuente: Cuadro de gestión bonos tipo A y B SPE

Los reconocimientos de bonos A y B se distribuyeron conforme la siguiente gráfica:



Fuente: cuadro de gestión de bonos tipo A y B SPE

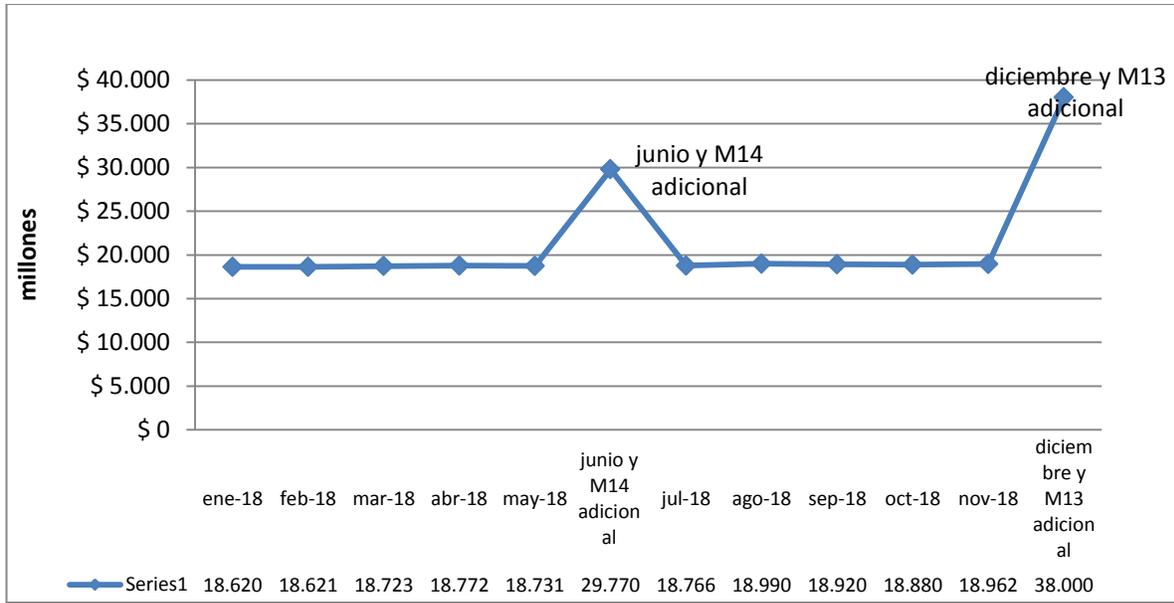
3.8. NÓMINA DE PENSIONADOS

En 2018 se liquidó por concepto de nómina de pensionados \$ 255.756 millones, un 4.3% superior al valor de 2017.

Obsérvese en la gráfica siguiente que el pico de junio es causado por el pago de la mesada adicional, sin embargo, es menor que el registrado en diciembre, dado que esta última no tiene la restricción de los 15 salarios que tiene la de junio.

PAGO NÓMINA PENSIONADOS 2018 (\$ Millones)

Gráfica No. 14



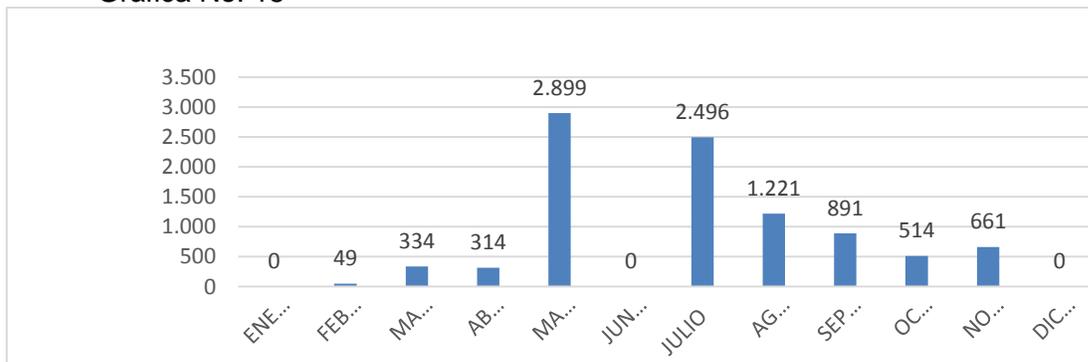
Fuente: Nomina de Pensionados FONPRECON

En junio, conforme a la gráfica, los \$29.770 millones corresponden a \$18.801 millones equivalente a la nómina de ese mes pagada a 2385 pensionados más \$10.969 millones de la mesada 14 pagada solo a 1847 pensionados con ese derecho, para el mes de diciembre, los \$38.000 millones corresponden a \$ 19.063 millones de la nómina de ese mes más \$18.936 de la mesada 13.

En 2018 se liquidó por concepto de nóminas adicionales \$9.379 millones, valor que corresponde a la liquidación en nómina por retroactivos de mesada pensional, indemnizaciones sustitutivas y acatamientos de sentencia que incluyen, retroactivo de mesadas, indexación e intereses ordenados en la decisión judicial.

NÓMINAS ADICIONALES 2018 (\$ Millones)

Gráfica No. 15



Fuente: Nomina de Pensionados FONPRECON

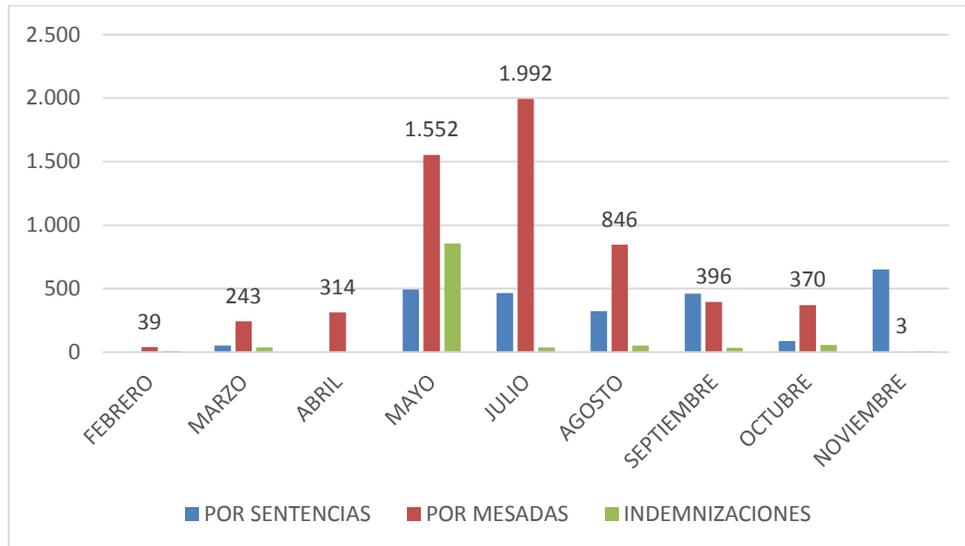
El valor pagado en abril de 2018 por \$314 millones, obedeció al pago de retroactivo a 496 pensionados, que se deriva de lo conceptuado por el Ministerio del Trabajo mediante circular 004 del 16 de enero de 2018 en el sentido de que para el aumento de las mesadas pensionales en enero de 2018, de los pensionados a quienes se aplicó la sentencia C-258 de 2013 y que al 31 de diciembre de 2014 conservaron en tope de los 25 SMLMV conforme a la circular del Ministerio de Trabajo No. 010 de febrero del 2014, debe

conservárseles dicho tope para el 2018, distinto al incremento que se realiza a todas las pensiones cuyo aumento se realiza con el IPC del año que inicia aplicado a la mesada que se recibe a 31 de diciembre del año anterior.

A continuación, se presenta la gráfica que muestra la distribución liquidada en las nóminas adicionales de febrero, marzo, abril, mayo, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre, las cuales correspondieron a los mayores valores del año.

DISTRIBUCION MAYORES NÓMINAS ADICIONALES 2018 (\$ Millones)

Gráfica No. 16



Fuente: Nomina de Pensionados FONPRECON

4. ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

En cumplimiento de los términos ordenados en la Ley 1757 de 2015, el 20 de septiembre de 2018 el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON realizó la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía, por el período 2017 – agosto 2018, en el auditorio del Ministerio de Salud y Protección Social.

Entre las 9 de la mañana y las 12 del mediodía, la Entidad se dirigió a los interesados en este ejercicio, para indicarles el alcance de los resultados de la gestión en la Entidad y escuchar de ellos sus inquietudes, observaciones o críticas.

El artículo 48 de la ley 1757 / 15, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, define la rendición de cuentas como:

“El proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los

servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión.”

Genéricamente se puede expresar que la rendición de cuentas es el mecanismo de que disponen las entidades del Estado para dirigirse al ciudadano, con el propósito de:

- “Informar y explicar en lenguaje comprensible la gestión realizada, los resultados y avances en la garantía de derechos por los que la Entidad trabaja, para establecer diálogos participativos con sus grupos de valor.^{1/}
- Evidenciar las múltiples acciones que desarrolla la entidad ante sus grupos de valor para cumplir su misión.
- Fomentar la transparencia, el gobierno abierto y la participación ciudadana en la gestión de la administración pública.
- Cumplir con la responsabilidad del Estado de rendir cuentas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1757 de 2015.” (Tomado del Manual Único de Rendición de cuentas en versión 2 – DAFP www.funcionpublica.gov.co/eva).

En sucesivas reuniones de trabajo, los directivos y coordinadores de grupo de FONPRECON, prepararon la temática que se iba a exponer, los mecanismos de transmisión de la información de interés ciudadano y en general la logística que el evento requiere para garantizar el cumplimiento de los cometidos antes descritos.

La audiencia pública de rendición de cuentas, conllevó los pasos que a continuación se describen:

CONVOCATORIA

Diversos mecanismos, tanto físicos como electrónicos, se utilizaron para convocar a los ciudadanos a participar en el evento del 20 de septiembre de 2018; en particular se destacan:

Publicación en la página web:

^{1/} **Grupos de valor:** personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad. En: Modelo Integrado de Planeación y Control (MIPG). Manual Operativo 2017.

- FONPRECON publicó la invitación a la Audiencia, en la página web de la entidad, el día 12 de septiembre de 2018, de acuerdo con la imagen que se registra, tomada del *home* del sitio oficial de FONPRECON

Mensajes de texto: Mediante el servicio de mensajes de texto que maneja la Entidad, se realizó el envío de correo masivo a los celulares de los pensionados y afiliados que cuentan con este servicio para informarles fecha, día hora y lugar de la Rendición de Cuentas e invitarlos a acudir a las instalaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.

- Correos Electrónicos: Con el mismo objetivo de convocar a la ciudadanía, se habilitaron las cuentas de correo electrónico denominadas audiencia@fonprecon.gov.co y adelgado@fonprecon.gov.co, para la recepción de inquietudes, opiniones y comentarios sobre el ejercicio en cuestión.

- Comunicaciones escritas: Se proyectaron 41 invitaciones suscritas por el Director General del Fondo, con destino a entes de control y vigilancia, Ministerios de Salud y Protección Social y Hacienda, Departamento Nacional de Planeación, Representantes de Senado y Cámara de Representantes, Pensionados y Afiliados a FONPRECON, Departamento Administrativo de la Función Pública, funcionarios y público en General.

- Medios de Comunicación para la difusión del evento: En la publicación del jueves 6 de septiembre de 2018 sección Economía página 7B y del martes 11 de septiembre de 2018, en la página 15A del diario EL NUEVO SIGLO, se realizó la divulgación de la Rendición de cuentas de FONPRECON.

- Para la divulgación de la Audiencia pública se solicitó difusión de la Audiencia en la oficina de Prensa del Senado de la República.

- Se fijaron avisos físicos con la invitación a la Rendición de cuentas en las instalaciones de FONPRECON (pisos 2 y 3) y en la Casa del Pensionado.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con anterioridad a la realización de la audiencia, el Fondo se dirigió a la ciudadanía mediante anuncios en la web y mensajes de texto al celular de los pensionados y afiliados que tienen registrada su autorización para su envío, con el propósito de solicitar el diligenciamiento de la encuesta electrónica que se dispuso en la página de la Entidad entre el 3 y el 10 de septiembre de 2018.

Por considerar que existen personas que no atienden los medios electrónicos, se imprimieron formularios para ser diligenciados físicamente y fueron repartidos en las instalaciones del Senado de la República y la Cámara de Representantes, en el área de Atención al Usuario, en la Casa del Pensionado y se solicitó apoyo al fondo de empleados FEASSEC.

El contenido de la encuesta hizo relación a los temas que los ciudadanos consideran se debían incluir en la audiencia y fue atendida por 156 personas.

Electrónicamente se diligenciaron 55 encuestas, en el Senado y la Cámara también lo hicieron 55 personas, en Atención al Usuario 25, en la Casa del Pensionado 12 y en FEASSEC 9, para un total de 156 encuestas respondidas

La consolidación de la temática sugerida por la ciudadanía, se organizó en cuatro ejes, a saber:

- Prestaciones Económicas
- Gestión Jurídica
- Administrativa y Financiera y
- Planeación

Estos resultados permitieron organizar los contenidos de la presentación que se llevaría a la audiencia y la definición del programa que se mostrará más adelante.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

La audiencia contó con la asistencia de 92 personas y se inició a las 9:00 de la mañana en el auditorio del Ministerio de Salud y Protección Social, con la lectura del programa:

- Instalación
- Himno Nacional
- Informe de Gestión 2017-2018
- Intervención Ciudadana
- Cierre

Luego de entonar el Himno Nacional, el informe de gestión fue presentado por el doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera – Director General de FONPRECON. La presentación de la Rendición de Cuentas se encuentra publicada en el link de la página WEB de la entidad, en donde puede ser consultada por los interesados.

https://www.fonprecon.gov.co/recursos_user///APRC%20VF.pdf

5. GESTIÓN JURÍDICA

La gestión jurídica de la Entidad está orientada a:

- Asesoría Jurídica a la Dirección General y demás dependencias de la Entidad.
- Ejercicio de la Defensa Judicial, Extrajudicial y Administrativa.
- Asesoría y Coordinación de la defensa de la Entidad en acciones constitucionales.
- Coordinación del Comité de Conciliación y Defensa Judicial
- Ejercicio del cobro coactivo.

5.1. ACTIVIDAD DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL

El Decreto 1716 del 14 de mayo de 2009, (hoy incorporado con las respectivas modificaciones en el Decreto Único del Sector Justicia Decreto 1069 del 26 de mayo de 2015) reglamentó el funcionamiento de los Comités de Conciliación y Defensa Judicial para las entidades del estado, como instancia de estudio, análisis y formulación de políticas de prevención del daño antijurídico.

En desarrollo de esta normatividad FONPRECON reglamentó el funcionamiento del Comité de Conciliación y Defensa Judicial mediante Resolución No. 0125 de 2004 *“Por medio de la cual se crea el Comité de Defensa Judicial y Conciliación de FONPRECON”*, Resolución No. 0563 del 12 de junio de 2009 *“Por medio de la cual se crea el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de FONPRECON”*, Resolución No. 0721 del 17 de julio de 2009 *“Por medio de la cual se actualiza y adiciona la Resolución No. 0563 del 12 de junio de 2009”*, resolución No. 1532 de fecha 01 de diciembre de 2008 *“Por la cual se unifican las disposiciones normativas que desarrollan la Política de Prevención del Daño Antijurídico y la Defensa Judicial para el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República”*, Resolución No. 0844 de fecha 30 de octubre de 2014 *“Por la cual se adopta la Política de Prevención del Daño Antijurídico en FONPRECON”*, Resolución No. 0054 de fecha 15 de febrero de 2016 *“Por la cual se implementa la Política de Prevención de Daño Antijurídico en FONPRECON”*, Resolución No. 0791 de fecha 18 de diciembre de 2015 *“Por la cual se actualizan y adicionan las Resoluciones No. 0563 del 02 de junio de 2009 y No. 0721 del 17 de julio de 2009”*, Resolución No. 0588 de fecha 28 de noviembre de 2016 *“Por la cual se actualiza la Política de Prevención del Daño Antijurídico en FONPRECON”* y Resolución No. 0445 de fecha 07 de septiembre de 2016 *“Por la cual se actualizan y adicionan las Resoluciones No. 0563 del 02 de junio de 2009 y 0791 del 18 de diciembre de 2015”*.

En 2018 el Comité sesionó en 15 oportunidades para analizar 69 solicitudes discriminadas así: 12 solicitudes de conciliación prejudicial; 24 solicitudes de conciliación judicial; 13 casos por concepto de estudio de Acción de Repetición y 20 casos en sede de estudio, entre los cuales encontramos conflictos de competencia, estudio de precedente jurisprudencial, estudio de sentencias judiciales, informes de control y cumplimiento con el Decreto 1069 de 2015, Circulares de la Procuraduría, informe de pago de sentencias judiciales certificadas por la tesorería como punto de control frente a la procedencia de la acción de repetición, así:

Gráfica No. 17



Fuente: Oficina Jurídica

Se estudiaron la totalidad de los casos en 15 sesiones del Comité de Conciliación, en las cuales se determinó conciliar en dos (02) de las doce (12) solicitudes de conciliación prejudicial; en cuanto a la conciliación judicial se decidió conciliar en tres (03) ocasiones y no conciliar en once (11), a su vez se decidió interponer recurso de apelación en tres (03) de los casos y no interponerlo en siete (07); frente a los trece (13) casos que se estudiaron en perspectiva de iniciar acción de repetición se decidió no iniciarla el todos; y por último se llevaron 20 casos en sede de estudio, tal como se ilustra en el siguiente cuadro:

CONCILIACIONES 2018

Tabla No. 13

Conciliaciones Extrajudiciales		Conciliaciones Judiciales		Estudio acción de Repetición		Sede de Estudio	Total Sesiones
12		24		13		20	15
Conciliar	No conciliar	Conciliar	No conciliar	Iniciar Acción de Repetición	No iniciar Acción de Repetición		
		03	11				
02	10	Apelar	No Apelar	00	13		
		03	07				

Fuente: Oficina Jurídica

5.2. ACTUALIZACION POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

Por Resolución No. 0588 de fecha 28 de noviembre de 2016 la entidad actualizó la Política de Prevención de Daño Antijurídico adoptada por la Resolución 0054 del 15 de febrero de 2016 *“Por la cual se formula la Política de Prevención del Daño Antijurídico según lo establecido mediante Resolución No. 0844 del 30 de octubre de 2014”*; lo anterior en cumplimiento de la Circular Externa 006 del 06 de Julio de 2016 numeral 2, mediante la cual la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado señaló las pautas su seguimiento, formulación e implementación, precisando en el numeral 2.2. *“Las entidades públicas del orden nacional, deben formular cada año, su política de prevención del daño antijurídico, teniendo en cuenta la litigiosidad del año inmediatamente anterior”*.

Para la vigencia 2018, la política fue actualizada diligenciando el documento *“Paso a paso para la elaboración de una política de prevención del daño antijurídico”* diseñado por la ADJE tomando como insumo: las Actas del comité de Conciliación y Defensa Judicial, sentencias falladas en contra, demandas radicadas en contra de la entidad y el mapa de riesgos institucional (año 2016), la que fue aprobada por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad mediante Acta No. 18 del 3 de diciembre de 2017; la mencionada documentación fue avalada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado según certificación enviada a FONPRECON, mediante la cual le hace un reconocimiento especial por la reducción de la litigiosidad en procura de la defensa de los derechos fundamentales y los recursos públicos de la nación, al haber logrado la

formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico para el año 2017 conforme a la metodología de la Agencia.

Para la vigencia que se informa (2018) la política fue actualizada diligenciando nuevamente el documento “*Paso a paso para la elaboración de una política de prevención del daño antijurídico*” diseñado por la ADJE tomando como insumo: las Actas del comité de Conciliación y Defensa Judicial, sentencias falladas en contra, demandas radicadas en contra de la entidad y el mapa de riesgos institucional (año 2017), la que fue aprobada por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad mediante Acta No. 18 del 5 de diciembre de 2018 y enviada a la ANDJE. En respuesta la ANDJE realizó observaciones mediante, que fueron atendidas dentro del término legal correspondiente y en éste momento se está a la espera de la correspondiente aprobación para proceder a realizar el Acto Administrativo para implementar la actualización realizada.

5.3. DEFENSA JUDICIAL

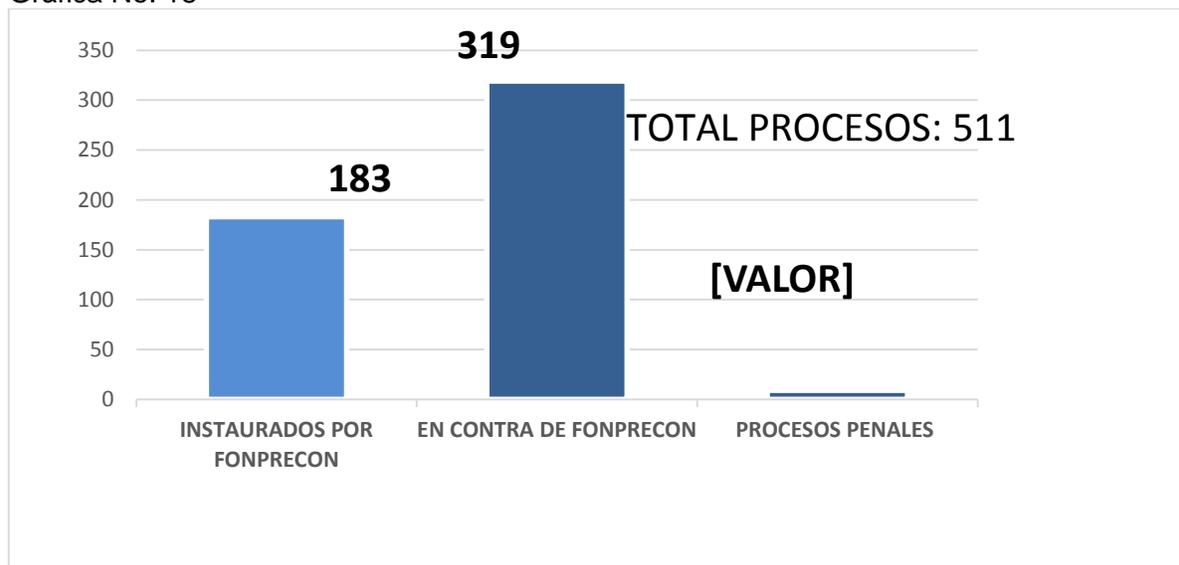
El proceso de Gestión jurídica tiene a su cargo la Representación del Fondo ante las instancias judiciales y administrativas, tanto en los procesos instaurados por la Entidad como en aquellos en que figura como Demandada.

CONSOLIDADO DE PROCESOS EN CURSO

A 31 de diciembre de 2018, el Fondo de Previsión Social del Congreso registra **511** procesos en curso, teniendo en cuenta procesos de vigencias anteriores, y actúa en nueve (9) procesos penales, de los cuales en dos (02) se constituyó como parte civil (Ley 600 de 2000) y en los siete (7) restantes en calidad de víctima (Ley 906 de 2004), así:

PROCESOS JUDICIALES EN CURSO – 2018

Gráfica No. 18



Gráfica No. 24 - Fuente: Oficina Jurídica

5.3.1. DEMANDAS LESIVIDAD A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

La Acción de Lesividad es la facultad que tiene la Administración para demandar sus propios Actos Administrativos cuando no están acorde a derecho. En FONPRECON las acciones de lesividad se ejercen una vez se verifica el derecho pensional o cualquier otro reconocido en aras de determinar el cabal cumplimiento de requisitos de tiempo y forma de liquidación.

La Entidad instauró en 2018, dos (2) Medios de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho (Lesividad):

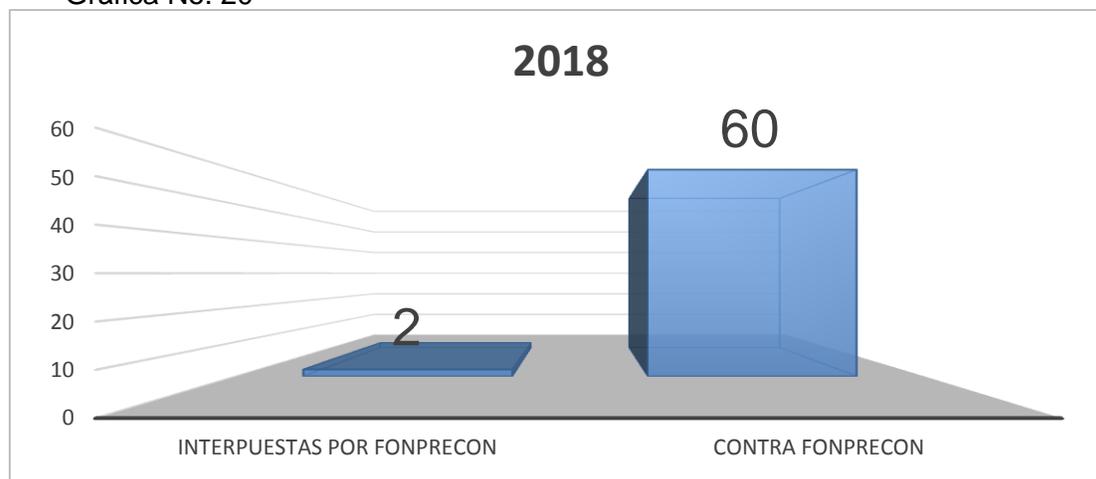
DEMANDAS INSTAURADAS – 2018

Gráfica No. 19



CONSOLIDADO DEMANDAS 2018

Gráfica No. 20



Fuente: Oficina Jurídica

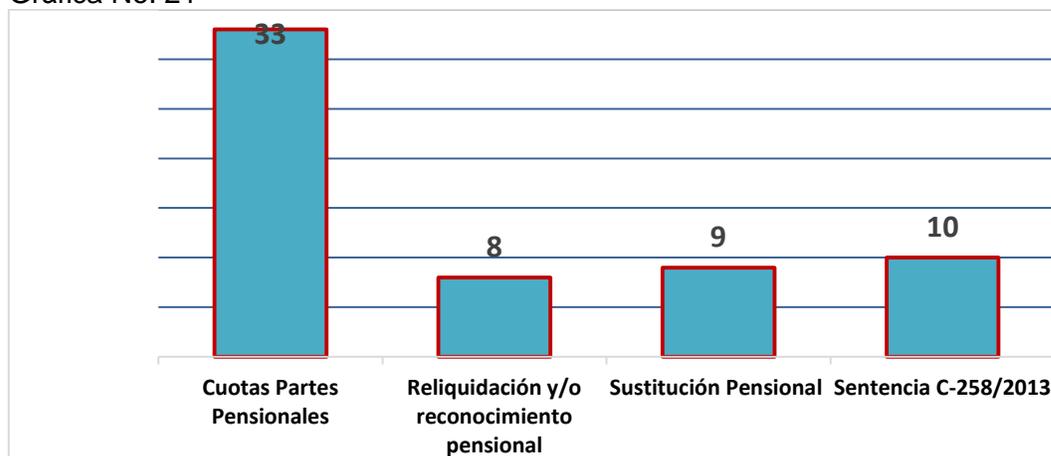
Para la vigencia 2018, se presentaron 62 demandas de las cuales 2 fueron interpuestas por la entidad y 60 en contra. Las demandas en contra de la entidad fueron fruto principalmente de:

- Controversias en el cobro de cuotas partes pensionales, interpuestas por entidades concurrentes en el reconocimiento de la pensión de jubilación reconocida por FONPRECON.
- Reconocimiento de pensión de sobrevivientes
- Reliquidación y/o reconocimiento pensional

- Sentencia C-258 de 2013

DEMANDAS INSTAURADAS CONTRA FONPRECON – 2018

Gráfica No. 21



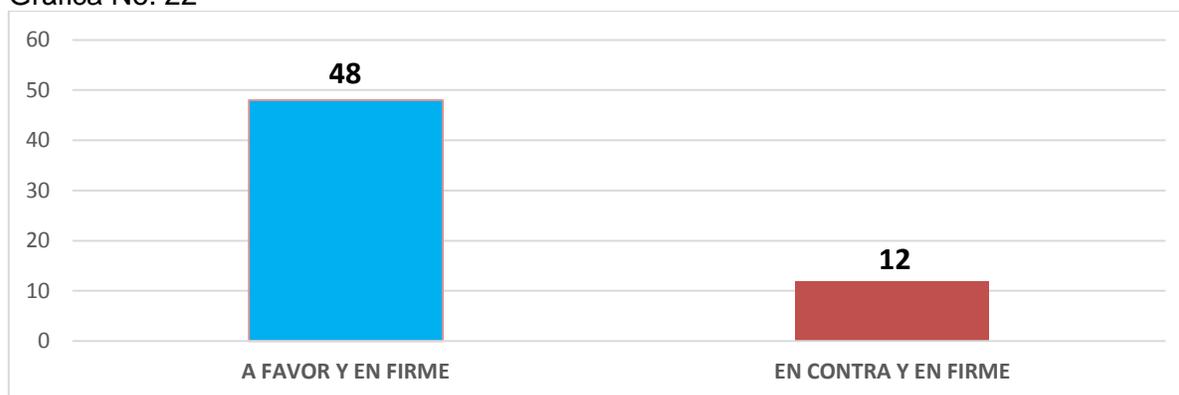
Fuente: Oficina Jurídica

5.3.2. SENTENCIAS

Durante el año 2018, se profirieron **60** sentencias en los procesos en que FONPRECON es parte, así:

SENTENCIAS – 2018

Gráfica No. 22



FONPRECON continúa con una tasa de éxito procesal alta que corresponde al 80%, por cuanto, de 60 fallos proferidos en el año que se informa, 48 fueron a favor de la entidad. Así mismo es de resaltar que aquellas sentencias que afectan el indicador no son atribuibles a la gestión judicial como a fallos en los que se discute una pensión de sobrevivientes que se caracterizan por la pérdida de competencia de la entidad por encontrar controversia entre pretendidos beneficiarios, decisiones de NO apelas en sede de estudio del Comité de Conciliación y Defensa Judicial e interpretación normativa por parte de los jueces.

5.3.3. ACCIONES DE LESIVIDAD LEY 797 DE 2003

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República con anterioridad a la expedición de la sentencia C – 258 de 2013, había adelantado la gestión de revisión de reconocimientos pensionales pretéritos, encontrando reajustes concedidos en montos superiores a los permitidos por la ley, reconocimiento de pensiones con inclusión de tiquetes aéreos y viáticos en la base de liquidación, conmutaciones pensionales ilegales, además de varios casos de ausencia de cumplimiento del requisito de tiempo de servicios y documentos y certificaciones con falsedades.

FONPRECON es reconocido por el exitoso ejercicio del Medio de Control de lesividad en contra de actos administrativos que hicieron reconocimientos pensionales efectuados desbordando el marco legal aplicable, de tal manera, que para el año 2018 fueron expedidas 11 sentencias todas a favor de la entidad obteniendo una tasa de éxito procesal del 100%.

Con corte al 31 de diciembre de 2018, las acciones de lesividad interpuestas por el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON representan un ahorro de \$9.094.200.566 certificados por cálculo actuarial contratado.

5.3.4. CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA C-258/13 PROFERIDA POR LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL

IMPACTO SENTENCIA C-258 DE 2013

En el marco del análisis de la demanda de inconstitucionalidad interpuesta contra el artículo 17 de la Ley 4 de 1992 la Corte Constitucional profirió la Sentencia C- 258 de 2013, fallo de control constitucionalidad que además de declarar la inexecutable de algunos apartes de la norma impugnada, ordena la revisión de la totalidad de las pensiones reconocidas al amparo del régimen y profirió una histórica orden consistente en la reducción de las mesadas pensionales al tope de 25 SMLV.

Para acatar la orden impartida por la Honorable Corte Constitucional FONPRECON:

- Expidió la Resolución número 443 del 12 de Julio de 2013 “Por medio de la cual de adoptan las medidas tendientes al cumplimiento de la sentencia C-258 del 07 de mayo de 2013 proferida por la corte constitucional”.
- Expidió un procedimiento Interno para el cumplimiento de la sentencia.
- Ordenó el ajuste automático de las mesadas al tope de 25 S.M.L.M.V. a partir del 01 de julio de 2013, previa comunicación de la resolución 443 de 2013 a quienes superaban el tope.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley 797 de 2003, procedió a revisar las pensiones reconocidas bajo el régimen especial de congresista, iniciando los procesos de verificación administrativa, e instaurando acciones de lesividad cuando a ello hay lugar, garantizando sin restricción alguna el derecho de defensa y contradicción.

AJUSTE DE LAS MESADAS A 25 SMLV

A partir del 1 de julio de 2013 la entidad ajustó la totalidad de las pensiones reconocidas al amparo del régimen especial, circunstancia que afectó a un universo cercano a los 600

pensionados quienes devengaban entre 35 y 40 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA C-258/2013

Como consecuencia de la aplicación de la sentencia C-258 de 2013, FONPRECON radicó 7 Medios de Control de Lesividad y fue demandado en 33 oportunidades por ex congresistas que consideran, la entidad les vulneró el debido proceso al decretar el ajuste automático de sus mesadas pensionales, por tanto, pretenden el reintegro de los valores dejados de percibir por aplicación de la sentencia.

5.3.5. COBRO DE SENTENCIAS JUDICIALES DE REPARACIÓN DIRECTA A FAVOR DE FONPRECON CONTRA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL:

Durante los años 2004 a 2007 el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República enfrentó un alto número de acciones de tutela con las cuales se pretendía la reliquidación de las pensiones con base en lo devengado por un Congresista en ejercicio, así como la conmutación de pensiones reconocidas por otras entidades a quienes alguna vez desempeñaron el cargo de Congresistas.

Lo anterior llevó a que en 10 casos se ordenara a la entidad el pago de millonarias sumas de dinero por concepto de retroactivos pensionales de manera irregular, así mediante fallos de primera instancia cuyo cumplimiento inmediato resultaba imperativo so pena de sanción de arresto, se obligaba a la entidad a realizar los desembolsos, no obstante, a la postre las sentencias serían revocadas al desatar la impugnación formulada por el Fondo.

Con el fin de obtener la reparación del daño causado por las sentencias de tutela, FONPRECON impetró acciones de reparación directa en contra de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial por el error judicial en que incurrieron los jueces de tutela de los casos referidos

A la fecha se han obtenido 6 sentencias favorables a la entidad cuyo valor asciende a \$ 4.968.396.775, y se encuentran pendientes de resolver 4 casos más.

Los resultados de esta gestión se enmarcan en la implementación de la política de prevención del daño antijurídico y de defensa judicial, así como al paradigma de análisis de las sentencias judiciales y su impacto más allá de su obligatoriedad, lo que ha permitido que el ejercicio de las acciones extraordinaria de revisión, de tutela y de reparación directa sean herramientas efectivas para la protección del erario; la gestión realizada por la entidad a través de Acciones de relación directa se sintetiza en el siguiente cuadro, donde se relacionan las sentencias a favor y el estado del trámite de cobro, así:

SENTENCIAS A FAVOR ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA OFICINA ASESORA JURÍDICA FONPRECON 2018								
	NÚMERO DEL PROCESO	DESPACHO JUDICIAL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE EJECUTORIA	VALOR DE LA SENTENCIA	COBRO DE LA SENTENCIA	TÉRMINO DE 10 MESES
1	250002326000200502325-00	CONSEJO DE ESTADO - SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN "A"	FONPRECON	NACIÓN C.S. de la J. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (DARIO ALBERTO ORDOÑEZ ORTEGA)	06/05/2016	\$ 154.892.597,00	EN TRÁMITE DE PAGO ANTE LA RAMA JUDICIAL Radicación de fecha 20 de septiembre de 2016 20162100092471	SE VENCIO EL 20 DE JULIO DE 2017
2	250002326000200700376-01	CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN "B"	FONPRECON	NACIÓN C.S. de la J. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (OCTAVIO DURÁN VARGAS)	08/06/2017	\$ 1.148.502.498,00	EN TRÁMITE DE PAGO ANTE LA RAMA JUDICIAL Radicación de fecha 10 de julio de 2017 20172100062271	SE VENCIO EL 10 DE MAYO DE 2018
3	250002326000200700132-01	CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN "B"	FONPRECON	NACIÓN NACIÓN C.S. de la J. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (FAUNER ROMERO)	27/07/2017	\$ 817.045.697,00	EN TRÁMITE DE PAGO ANTE LA RAMA JUDICIAL Radicación de fecha 10 de mayo de 2018 20182100044311	VENCE EL 10 DE MARZO DE 2019
4	250002326000200610115-01	CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN "B"	FONPRECON	NACIÓN NACIÓN C.S. de la J. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (CESAR LANZIANO BOHORQUEZ)	23/05/2018	\$ 19.029.607,00	EN TRÁMITE DE PAGO ANTE LA RAMA JUDICIAL Radicación de fecha 14 de agosto de 2018 20182100076251	VENCE EL 14 DE JUNIO DE 2019
5	250002326000200700161-01	CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN "B"	FONPRECON	NACIÓN NACIÓN C.S. de la J. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (EUIZA DAZA DE BRITO)	12/10/2017	\$ 1.787.071.205,00	EN TRÁMITE DE PAGO ANTE LA RAMA JUDICIAL Radicación de fecha 30 de agosto de 2018 20182100081301	VENCE EL 30 DE JUNIO DE 2019
6	250002326000200700346-01	CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN "A"	FONPRECON	NACIÓN NACIÓN C.S. de la J. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (OMAR AUGUSTO CAMARGO CAMACHO)	30/11/2018	\$ 1.041.855.171,00	EN TRÁMITE DE PAGO ANTE LA RAMA JUDICIAL Radicación de fecha 20 de diciembre de 2018- 20182100118281	VENCE EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019
TOTAL						\$ 4.968.396.775,00		

Fuente: Oficina Jurídica

5.4. CONSOLIDADO DE LA ATENCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN, SOLICITUDES DE REVOCATORIA DIRECTA Y CONCEPTOS JURIDICOS 2017

Para el año 2018, se presentaron 39 recursos de reposición, de los cuales 34 fueron resueltos durante la vigencia, los 5) restantes en razón a que fueron radicados en el mes de diciembre, se resolverán en el término de Ley (2 meses).

TRAMITE RECURSOS DE REPOSICION

Gráfica No. 23



Fuente: Oficina Jurídica

SISTEMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Bajo el cometido de ajustar los procesos de la entidad a los más altos estándares de calidad, se implementó el Modelo de Gestión del Conocimiento, que direcciona la estrategia institucional para efectos de compartir el conocimiento adquirido por los servidores de la entidad en el ejercicio de sus procesos misionales y de apoyo a la gestión.

En cumplimiento de la Norma de Calidad ISO-9001 de 2015 que impone la necesidad de implementar un Modelo de Gestión del Conocimiento.

1.4. ORIENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

5.5. COBRO COACTIVO

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República en su condición de entidad administradora de pensiones, se encuentra obligada al recobro de las cuotas partes pensionales y los bonos pensionales necesarios para la financiación de las prestaciones reconocidas, con base en las disposiciones legales generales (ley 6 de 1945, ley 72 de 1947, Decreto 3135 de 1968, Ley 33 de 1985, Ley 1066 de 2006) y en especial de conformidad con el Decreto 816 de 2002. (artículos 3 y 16).

FONPRECON para realizar el cobro de las cuotas partes pensionales, tiene establecidas dos etapas, el cobro persuasivo y el cobro coactivo. El despacho de jurisdicción coactiva, ejecuta sus acreencias por concepto de cuotas partes y bonos pensionales de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley 1066 de 2006, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Estatuto Tributario, dando estricto cumplimiento a la Resolución No. 803 del 27 de diciembre de 2018 y al Acta No. 03/2014 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial e FONPRECON.

5.5.1. RECAUDO POR JURISDICCION COACTIVA

El recaudo por jurisdicción coactiva relacionado con cuotas partes y bonos pensionales en 2018, descontado el valor de las costas procesales, ascendió a \$ **6.492** millones, según se discrimina en la siguiente tabla:

RECAUDO JURISDICCION COACTIVA

Tabla No.14

DESCRIPCION	VALOR RECAUDO (\$ Millones)
Cobro por Jurisdicción Coactiva Cuotas - Partes Pensionales	\$6.981
Cobro por Jurisdicción Coactiva - Bonos Pensionales	\$283
Pendiente por aplicar	\$1.508
TOTAL RECAUDO	\$8.774

Fuente: Oficina Jurídica *Según certificación cuotas partes y bonos pensionales fecha 18 enero 2017, 01-21 feb de 2017, 02-22 marzo de 2017, 05-17-20 abril de 2017, 17 mayo de 2017, 01-21 junio de 2017, 05-19 julio de 2017, 02-17 agosto de 2017, 06-18 sept de 2017, 03-19 oct de 2017-02-20 nov de 2017, 04-12 dic de 2017, 09 enero 2018 expedidos por la Tesorería de FONPRECON.

En la caracterización del proceso, se adoptó un indicador denominado “Eficacia en el recaudo de cobro por jurisdicción coactiva sobre la cartera cobrable”, donde el compromiso anual se fijó en el 5% del valor total de la cartera (\$137.749 millones para 2018), correspondiendo lo recaudado al 6,37% (\$8.774 millones) de la meta establecida.

5.5.2. MECANISMOS DE RECAUDO POR JURISDICCIÓN COACTIVA

En aras de la normalización de la cartera y cumpliendo lo señalado en la Ley 1066 de 2006 y Decreto Reglamentario 4473 de 15 de diciembre de 2006, FONPRECON ofrece a las entidades deudoras la posibilidad de celebrar acuerdos de pago para el cumplimiento de sus obligaciones.

A 31 de diciembre de 2018, los acuerdos de pago suscritos ascendieron a \$ 6.525,187 obligaciones que se vienen cumpliendo las entidades que los suscribieron oportunamente, así:

ACUERDOS DE PAGO VIGENTES A DICIEMBRE DE 2018

Tabla No. 15

ENTIDAD	VALOR (\$Millones)
MUNICIPIO DE VILLANUEVA	\$ 35,09
PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	\$ 135,12
TURNARIÑO	\$ 397,40
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	\$ 5.452,30
FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA	\$ 505.277
TOTAL	\$ 6.525.187

Fuente: Oficina Jurídica

ACUERDOS DE RESTRUCTURACION EN LOS CUALES SE HAN PRESENTADO LAS ACRENCIAS DE FONPRECON A DICIEMBRE DE 2018

Tabla No. 16

ACUERDOS DE RESTRUCTURACION	
ENTIDAD	VALOR (\$ Millones)
Departamento del Valle del Cauca	\$ 38.893,0
Departamento de Caldas	\$ 11.800,0
Departamento de Córdoba	\$ 3.100,0
Municipio de Valledupar	\$ 2.238,6
Departamento de Sucre	\$ 1.483,5
Municipio de Ciénaga de Oro	\$ 1.459,9
Municipio de Sincelejo	\$ 738,1
Municipio de San Andrés de Sotavento	\$ 590,0
Municipio de Santa Cruz de Lorica	\$ 438,3
Municipio de Guapi	\$ 437,3
Municipio de Honda	\$ 254,3
Municipio de Sabanalarga	\$ 126,7
Municipio de Soledad	\$ 54,5
Municipio de Ayapel	\$ 30,1
Departamento de Caquetá	\$ 8,7

ACUERDOS DE REESTRUCTURACION	
ENTIDAD	VALOR (\$ Millones)
Municipio de Quibdó	\$ 2,9
TOTAL	\$ 61.655,9

Fuente: Oficina Jurídica

FONPRECON participa en la negociación de Acuerdos de Reestructuración de Pasivos de entidades territoriales, promovidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con lo previsto en la Ley 550 de 1999, *“por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta Ley”*, presentando para su cobro las obligaciones por cuotas partes y bonos pensionales que se le adeudan.

Por otra parte, es pertinente afirmar que el recaudo de la entidad se continúa afectando negativamente por disposición prevista en el artículo 357 de la Ley 1819 de 2016, que prohibió el embargo en fuente de los impuestos Departamentales, recurso a través del cual se embargó en el año 2016 más del 50% de la cifra recaudada.

5.5.3. PROCESOS DE COBRO COACTIVO

Al cierre del año que se informa, el despacho de cobro coactivo atendió 1.875 procesos, que corresponden al cobro de cuotas partes pensionales adeudadas por las entidades concurrentes; sin embargo, con la expedición de la resolución No. 4018 de 2017 emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se estableció un procedimiento para el desahorro de recursos FONPET, hecho que evita el inicio de nuevos procesos de cobro coactivo y limita la gestión de cobro de cartera por este concepto.

6. GESTIÓN DE TECNOLOGÍA

Durante 2018, el proceso de Gestión Tecnológica se fortaleció con acciones encaminadas al sostenimiento continuo, enfocado en garantizar la disponibilidad y acceso a los sistemas de información misional y demás servicios de tecnología, en los campos que se mencionan a continuación:

6.1. PLATAFORMA TECNOLÓGICA

Los sistemas de información tanto misionales, como de apoyo y demás servicios de tecnología, operaron con normalidad.

Sobre este escenario se adelantaron intervenciones en el desarrollo y puesta en marcha de un nuevo sistema de información de historia laboral, continuando con ello en la integración en el sistema ERP ZBOX de los aplicativos que apoyan los procesos de la entidad.

Los sistemas de información de la Entidad siendo 10 en total, todos ellos estuvieron operando con normalidad durante el curso del año 2018 y se identifican de esta forma:

SISTEMAS DE INFORMACIÓN EXISTENTES

Tabla No. 17:

SOFTWARE	MÓDULOS	AREAS DE OPERACIÓN
ERP ZBOX	Módulos nómina de pensionados y cuotas partes, Contabilidad, Compras, Inventarios, Activos fijos, Tesorería, Historia Laboral	Subdirección de Prestaciones Económicas
		Subdirección Administrativa y Financiera
ASD	Módulos de liquidación de prestaciones económicas, cartera e interfaces al Sistema ZBOX	Subdirección de Prestaciones Económicas
		Subdirección Administrativa y Financiera
HISLAB	Aplicativo que maneja los siguientes módulos: afiliación, recaudo de aportes e	Subdirección de Prestaciones Económicas - Coordinación de Afiliaciones e Historia Laboral
	Imputación de pagos cuyo insumo son las planillas PILA pagadas por los empleadores y como producto se genera la historia laboral.	
QCD	Aplicativo que permite establecer la ruta de las Prestaciones Económicas tramitadas en la Entidad, a través de su herramienta para modelar, controlar y estandarizar procesos	Subdirección de Prestaciones Económicas
ORFEO	Aplicativo de Gestión Documental	La Entidad, bajo la administración de la coordinación de Bienes y Servicios
ZUE	Aplicativo de recursos humanos mediante el que se procesa la nómina de planta de la entidad versión 6.0	Subdirección Administrativa y Financiera - Coordinación de Talento Humano
T-ZUE	versión 04.05.1 Consulta del sistema Financiero de 2007 a 2014 hasta la entrada en operación de ERP ZBOX	Contabilidad, tesorería, Presupuesto y Almacén
COSMOS	Consultas contables de 2003 a 2006 de la Administradora	Tesorería, Cartera, Contabilidad
	Consultas de 2003 a 2006 de los fondos de Reservas invalidez, vejez y	

SOFTWARE	MÓDULOS	AREAS DE OPERACIÓN
	sobrevivencia	
Os Ticket	Aplicativo para radicación y gestión de incidentes de hardware y software - Mesa de ayuda.	Todos los procesos
NOVASOFT	Aplicativo de recursos humanos mediante el que se procesa consulta información histórica de la nómina de planta, antes de la entrada en operación del aplicativo de ZUE	Subdirección Administrativa y Financiera - Coordinación de Talento Humano

Fuente: Oficina de Planeación y Sistemas

6.2. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los procedimientos de seguridad de la información ya existentes en la entidad, se vieron fortalecidos con la continuidad en el licenciamiento y operación de la solución antivirus, firewall del tipo UTM que brinda seguridad en la entrada y salida de datos a través de internet, sobre aspectos tales como: Application Control, Gateway Antivirus, Intrusión Prevention IPS, Live Security Service, Reputation Enabled Defense, spamBlocker, WebBlocker, componentes de seguridad que endurecen el sistema de ciberseguridad de la Entidad, así como la revisión periódica de políticas de TI, mapa de riesgos y pruebas de continuidad de negocio.

Por otro lado, la solución tecnológica de generación y restauración de copias de seguridad permitió mantener una retención de información en cintas magnéticas de todo el año 2018 y parte de 2017, sobre la periodicidad de copias establecida, teniendo en cuenta que esta solución fue puesta en marcha en diciembre de 2017.

6.3. RED DE COMUNICACIONES

El servicio de internet mantuvo su vigencia operativa mediante la renovación de la contratación de este servicio con la empresa de teléfonos de Bogotá (ETB), bajo los acuerdos marco de precios de Colombia compra eficiente, con vigencia hasta el 20 de noviembre de 2020, consistente en un canal dedicado principal, y un canal de contingencia, con un ancho de banda de 20 megas cada uno, adecuado para las actividades de FONPRECON que requieren este servicio.

La red LAN opera sin contratiempos, al permitir la comunicación entre las estaciones de trabajo, el centro de datos, internet y los usuarios externos, con la seguridad necesaria a nivel de FIREWALL, mediante reglas a la medida de las necesidades de la Entidad.

Se realizó el diseño e implementación de la red DMZ donde se encuentra operando el sitio web en el centro de datos de la Entidad.

6.4. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Con relación a los equipos tecnológicos que se alojan en el centro de datos, de los fabricantes Hewlett Packard, DELL y WatchGuard, su operación ha sido la esperada,

factor decisivo a la hora de entregar los servicios tecnológicos que requiere la entidad, para ello, durante el año 2018 se hizo uso de la extensión de garantía con cada fabricante y los acuerdos de niveles de servicio establecidos para atender los requerimientos de cada caso.

6.5. CENTRO DE DATOS

El centro de datos, donde se alojan de forma centralizada los equipos tecnológicos que su vez soportan los sistemas de información misional y los servicios como el correo corporativo, entre otros, opera bajo las condiciones esperadas de temperatura, suministro de energía con respaldo mediante una UPS, control de acceso mediante lector biométrico y tarjeta de proximidad.

Se realizó mantenimiento sobre el tablero eléctrico y tendido para los dos aires acondicionados del centro de datos, reemplazando estos componentes.

Se documentó el mapa del centro de datos con relación a los tableros eléctricos, UPS, gabinete de comunicaciones y de servidores.

7. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La gestión Administrativa y Financiera de la Entidad en 2017, se presenta de manera consolidada en los siguientes apartes, pero se destaca la remodelación de los pisos dos y tres del edificio donde se encuentra la sede de FONPRECON

En efecto, mediante la formulación del proyecto de inversión que fue aprobado por los Ministerios de Salud, Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación, identificado con el número 201611000144, se ejecutaron las obras allí definidas y que consistieron en remodelar pisos, techos y replantear los espacios físicos, mediante la ubicación de muros y divisiones en vidrio que permitan mayor amplitud, luz natural, conexión a redes eléctricas y puestos de trabajo con mejor disposición para hacer eficiente el uso de dichos espacios.

Mediante la celebración de un convenio con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, se realizaron las obras de remodelación, cuyo costo ascendió a \$ 500 millones y fueron concluidas al cierre de 2017. Los dos pisos de la entidad, requerían de esta modificación, dado que desde su construcción inicial no se había intervenido y de ahí la obsolescencia tanto de tanto de la construcción misma, como de sus redes eléctricas.

Por ello, a partir de 2018, funcionarios y contratistas de FONPRECON gozarán de instalaciones modernas, sencillas pero confortables y aptas para ofrecer servicios a todos los usuarios con calidad y calidez; las obras incluyen especificaciones favorables para quienes presenten condición de discapacidad, dados los espacios amplios, con iluminación natural y artificial suficiente y sin ninguna barrera, escala u obstáculo que impida el libre desplazamiento de quienes accedan a nuestras instalaciones.

7.1. GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

La Gestión de Talento Humano durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, se fundamentó en la implementación de las acciones contenidas en los planes aprobados por la Entidad, a saber:

Plan Estratégico de Talento Humano, constituido por los siguientes subprogramas:

- **Plan Institucional de Capacitación – PIC**
El propósito específico de este Plan es fortalecer las competencias laborales de los servidores de FONPRECON.
- **Plan de Bienestar Social e Incentivos:**
Su finalidad es estimular, exaltar y motivar a sus servidores, propendiendo por la satisfacción de sus necesidades laborales y personales.
- **Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo:**
El objetivo es optimizar las condiciones de salud y seguridad de los servidores dentro de la entidad y de esta manera prevenir accidentes y enfermedades de origen laboral.
- **Plan Anual de Vacantes:**
Busca diseñar estrategias de planeación anual de la provisión del talento humano, con el fin de identificar las necesidades de la planta de personal, disponiendo de la gestión del talento como una estrategia organizacional.

Para desarrollar los subprogramas mencionados, se cuenta con la siguiente composición de cargos en la planta de personal, clasificada por nivel, así:

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR NIVEL

Tabla No. 18

NIVEL	No. CARGOS	%
DIRECTIVO	3	5.7
ASESOR	3	5.7
PROFESIONAL	18	33.9
TECNICO	11	20.8
ASISTENCIAL	18	33.9
TOTAL EMPLEOS	53	100

Fuente: Decreto 3293 / 2008 Grupo Talento Humano

Este Recurso Humano, es insuficiente para atender las diversas obligaciones que la institución tiene que implementar y desarrollar dentro de su competencia, por lo que se ha hecho necesario vincular personal a través de la modalidad de contrato de prestación de servicios con el propósito de cumplir las obligaciones que la Ley le ordena al Fondo.

7.1.1. PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN

En este sentido se desarrollaron eventos y cuyas temáticas se describen a continuación:

- **GESTIÓN FINANCIERA:** Actualización en Reforma Tributaria, Planeación Presupuestal y Proyectos de Inversión, Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP, y Catalogo de Clasificación Presupuestal.
- **GESTIÓN DOCUMENTAL:** Semana de Innovación Tecnología en Archivos.
- **CONTRATACIÓN ESTATAL:** Seminario en Gestión Contractual – Procesos de Contratación.
- **GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO:** Continuar con el proceso de Gestión del conocimiento aplicada a otras áreas de la Entidad.
- **GESTIÓN DEL DESEMPEÑO:** Taller Autovaloración y uso de coaching para gestionar el desempeño de los colaboradores.
- **GESTIÓN INSTITUCIONAL:** Actualización en la Norma ISO 9001:2015, Catedra Carlos Lleras y Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

El siguiente cuadro refleja el número de eventos realizados por cada una de las áreas temáticas.

ESTADÍSTICAS GENERALES DE CAPACITACIÓN POR ÀREA TEMÁTICA ENERO – DICIEMBRE 2018

Tabla No. 19

AREA TEMÁTICA	NÚMERO DE EVENTOS
Gestión Institucional	3
Gestión Financiera	4
Gestión Documental	1
Contratación Estatal	1
Gestión del Conocimiento	1
Gestión del Desempeño	1
TOTAL	11

Fuente: Indicadores de Gestión Grupo TH 2018

Se debe señalar que en materia de capacitación se cumplió con el 92% ya que el evento denominado “Excel Básico” fue cancelado por razones administrativas por FENALCO, entidad responsable de realizar el evento, sin embargo, los otros eventos que estaban previstos durante la vigencia se cumplieron, lográndose el objetivo de fortalecer las competencias laborales de cada uno de los servidores.

IMPACTO DE LA CAPACITACIÓN

Al analizar los resultados presentados conforme al desarrollo del Plan de Capacitación durante 2018, se puede señalar que las capacitaciones a las cuales se midió el impacto fueron las siguientes:

- Actualización en la Norma ISO 9001:2015

- Aspectos Tributarios y Labores de Nomina
- Gestión del Conocimiento Según la NTC ISO 9001:2015
- Autovaloración del Liderazgo y Coaching para Gestionar el Desempeño

PROGRAMA DE INDUCCIÓN

Con relación al programa de Inducción se informa que, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2018, se han desarrollado las siguientes temáticas:

- Sistema de Gestión de Calidad de FONPRECON
- Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Riesgos Operativos y Sarlaft
- Misión, Visión, Principios y Valores Institucionales

7.1.2. BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

El Plan de Bienestar Social e Incentivos contiene dos áreas, Calidad de Vida Laboral y Protección y Servicios Sociales.

7.1.2.1. ÁREA CALIDAD DE VIDA LABORAL

El objetivo es generar acciones que propendan mejorar la calidad de vida de los servidores públicos de FONPRECON. Se llevaron a cabo actividades que contribuyeron a mejorar el clima laboral de acuerdo a la medición realizada a través de la Caja de Compensación Familiar – CAFAM en el año 2016 y que para esta vigencia se realizó el día 05 de diciembre de 2018, nuevamente la medición del clima laboral.

Actividades Implementadas:

- Coaching: Trabajo en equipo, fortalecimiento personal y comunicación asertiva
- Semana de la Salud
- Día del Servidor Público y Exaltación a los Mejores Funcionarios
- Caminata Ecológica
- Fundamentos de Pre-Pensión
- Medición del Clima Laboral

Como ya se dijo, la finalidad de este programa es implementar los incentivos y estímulos que promuevan el buen desempeño y el estímulo a los funcionarios y en este sentido, se realizó la Exaltación a los Mejores Servidores en un evento que reunió a la totalidad de ellos, basados en los resultados obtenidos por cada nivel, según las siguientes categorías:

- Nivel Profesional con Personal a cargo
- Nivel Profesional sin personal a cargo
- Nivel Técnico - Asistencial sin personal a cargo

7.1.2.2. ÁREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES

El área de Protección y Servicios Sociales contiene los siguientes componentes: Programas de Recreación, Seguridad y Salud en el Trabajo

- Implementación Código de Integridad
- Celebración día del Niño
- Jornada de Integración

7.1.3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En materia de Seguridad y Salud se desarrollaron las siguientes actividades como parte de la implementación del Sistema de Gestión:

- Capacitación a Brigadas de Emergencias
- Actualización en el Plan de Emergencia
- Programa de Gestión de Accidentes de Trabajo
- Programa de Enfermedad Laboral
- Capacitación a Comité de Convivencia Laboral
- Capacitación al Copasst
- Simulacro de Evacuación
- Exámenes Ocupacionales de Ingreso, periódicos y de retiro

7.1.4. PLAN ANUAL DE VACANTES

De acuerdo con los veintiún (21) cargos ofertados a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC en la convocatoria 428 de 2016, se desarrolló de la siguiente manera:

CARGOS OFERTADOS EN CONVOCATORIA

Tabla No. 20

No. de Cargos Ofertados	21
No. de Cargos Posesionados	17
No. de Cargos Desiertos	2
No. de Cargos pendiente de resolver por parte de la CNSC	2
No. de Cargos pendientes para posesión	0
TOTAL	21

Fuente: Grupo Talento Humano

7.1.5. OTRAS ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS

Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP

Capacitación y asesoría en la implementación de la Plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP, en cuanto al diligenciamiento del Formato Único de Hoja de Vida del personal de planta y contrato.

Es procedente señalar que adicionalmente se adelantó la correspondiente actualización de los Grupos Internos de Trabajo, en el Módulo de Estructura y por lo tanto se mantiene totalmente actualizado este aplicativo.

Evaluación del Desempeño Periodo 2017 – 2018

Se presenta a continuación el resultado de la Evaluación del Desempeño para el período 2017-2018, correspondiente al número total de funcionarios de carrera administrativa de FONPRECON.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PERÍODO 2017 -2018

Tabla No. 21

NIVEL	No. FUNCIONARIOS EVALUADOS	RESULTADO EVALUACIÓN
Profesional con personal a cargo	5	Sobresaliente
Profesional sin personal a cargo	4	Destacado
Nivel Técnico Asistencial sin Personal a cargo	11	Sobresaliente
Total Evaluados	20	

Fuente: Grupo Talento Humano Informe de Evaluación del Desempeño

7.2. TESORERIA

La gestión de la Tesorería en 2018, se describe en los siguientes aspectos:

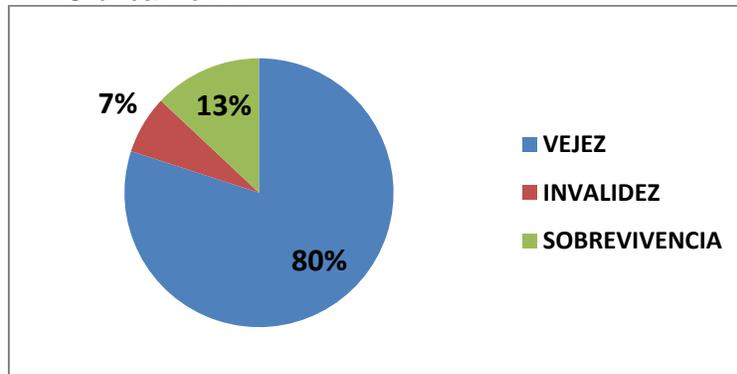
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION

Tabla No. 22

RESERVA	VALOR
VEJEZ	91.354.771.177,94
INVALIDEZ	6.906.349.931,20
SOBREVIVENCIA	17.887.582.408,78
TOTAL	116.148.703.517,93

Graficamente, en porcentaje de participacion de cada reserva, se observa así:

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL POR RESERVA
Gráfica No. 24



Fuente: Tesorería

Durante 2018 FONPRECON participó en el pago de las mesadas pensionales, haciendo uso de los recursos entregados en administracion, Cuenta Unica Nacional – CUN, identificados en cifras y gráfica, de la siguiente manera:

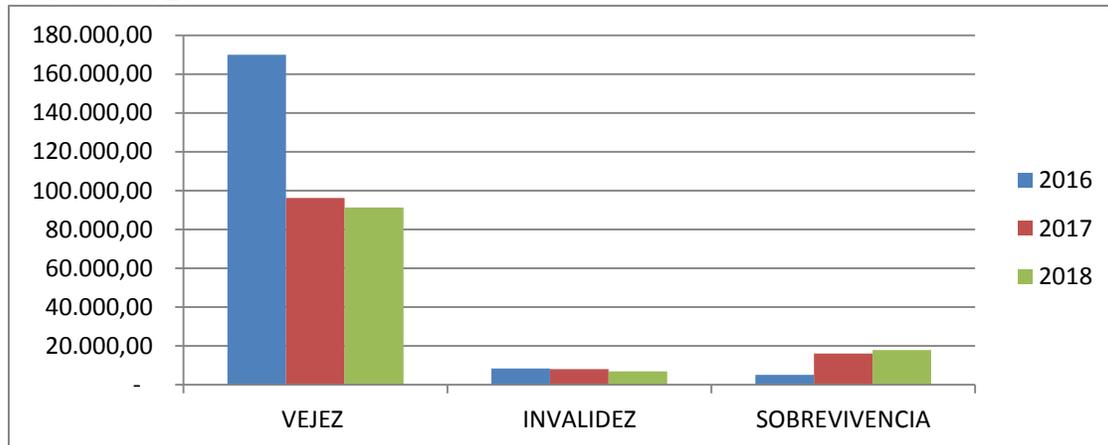
PARTICIPACION PAGO DE MESADAS PENSIONALES
(\$ millones)

Tabla No. 23

CONCEPTO	2016	2017	2018
VEJEZ	169.885,37	96.196,55	91.355
INVALIDEZ	8.341,04	8.147,71	6.906
SOBREVIVENCIA	5.198,48	16.046,86	17.888
TOTALES	183.424,88	120.391,13	116.149

VALOR RESERVA 2016 - 2018

Gráfica No. 25



Fuente: Tesorería

PAGO MESADAS PENSIONALES

FONPRECON, ha realizado una gestión importante mantener un equilibrio entre el recaudo y los recursos que se encuentran en la CUN, con el fin de respaldar el pago de mesadas pensionales.

Como resultado de este trabajo es la participación de FONPRECON, en el pago de mesadas pensionales, para el año 2018 fue de un 31.12%.

PAGO MESADAS 2014 - 2018

Tabla No. 24

AÑO	2014	2015	2016	2017	2018
-----	------	------	------	------	------

NACION	118.024.833.827	101.622.531.624	107.181.201.831	99.100.251.770	176.434.321.681
PROPIOS	104.066.240.858	133.716.169.483	143.182.136.052	157.962.601.883	79.716.883.559

Fuente. Tesorería

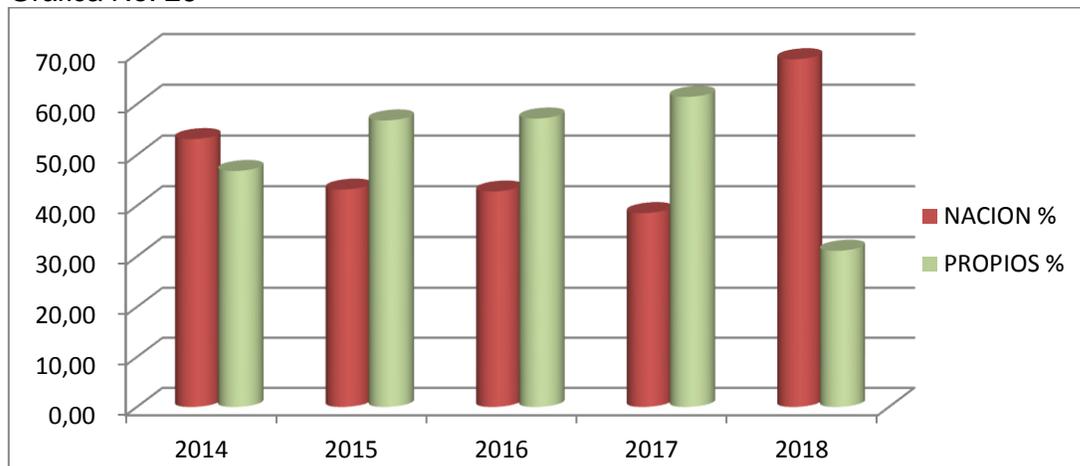
PARTICIPACION PORCENTUAL SEGÚN RECURSO

Tabla No. 25

	NACION %	PROPIOS %
2014	53,14	46,86
2015	43,18	56,82
2016	42,81	57,19
2017	38,55	61,45
2018	68,88	31,12

PARTICIPACION PORCENTUAL SEGÚN RECURSO

Gráfica No. 26



Fuente: Tesorería

ACTIVIDADES Y LOGROS

FONPRECON, hoy en día ha minimizado el riesgo de operaciones bancarias a través de las sucursales virtuales, debido a la implementación del SIIF – aplicativo mediante el cual se están realizando los pagos, disminuyendo en número considerable los que se realizan directamente por FONPRECON.

El registro de las transacciones que se originan como ingresos o pagos, es diario permitiendo un control óptimo de todas las operaciones.

La tesorería realiza la programación de los recursos de la Nación, teniendo en cuenta las necesidades presentadas por cada área de manera mensual, las cuales son consolidadas en la Subdirección Administrativa y Financiera y se procede al registro en el aplicativo SIIF. Es importante destacar que la ejecución del PAC depende de una acertada

programación, proceso que es monitoreado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

7.3. GESTIÓN CARTERA

El proceso de cobro y recaudo de cartera se encuentra documentado mediante procedimientos y resoluciones expedidas por FONPRECON, cuya última actualización se efectuó con la Resolución 803 del 27 de diciembre de 2018 *“Por la cual se actualiza el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República- FONPRECON y se adoptan otras disposiciones complementarias”*. y el *“PROCEDIMIENTO INTEGRAL DE CARTERA”* de fecha 20 de diciembre de 2018.

La cartera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República corresponde a las acreencias por concepto de cuotas partes pensionales y por cuotas partes de bonos pensionales, originadas por el pago de mesadas pensionales.

El cobro de la cartera de FONPRECON tiene dos instancias a saber: El cobro persuasivo el cual inicia con la remisión mensual de una cuenta de cobro a las entidades concurrentes por cada pensionado, y el cobro coactivo el cual se inicia si una vez agotadas las gestiones administrativas correspondientes, no se recibe el pago de la cuenta de cobro, el Funcionario Ejecutor de Fondo procederá a iniciar el cobro por la vía coactiva.

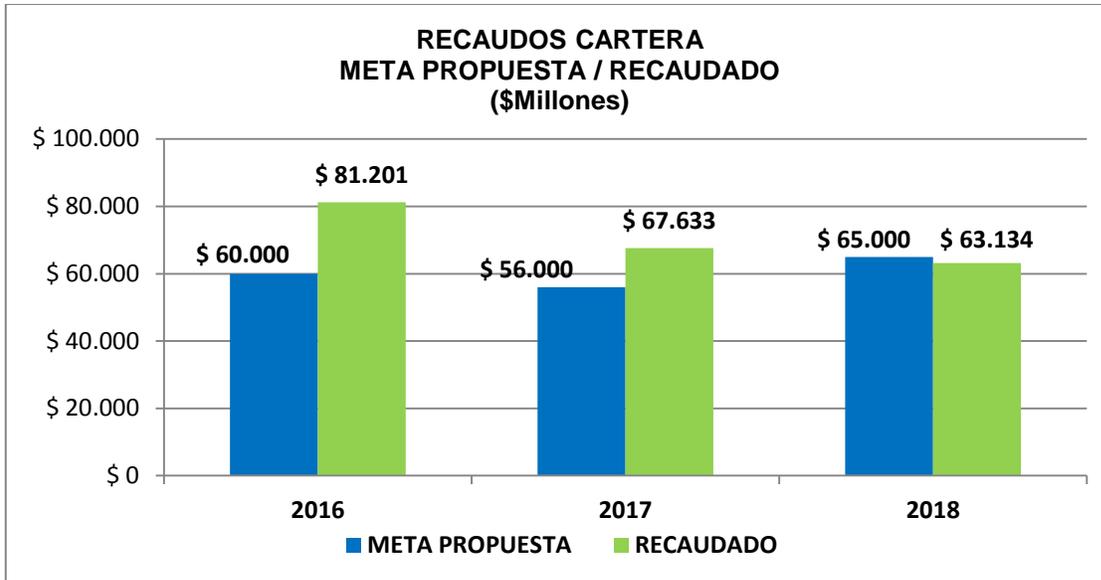
La cartera de cuotas partes pensionales se cobró mensualmente a través de cuentas de cobro por correo físico. A diciembre de 2018 se remitieron aproximadamente a 230 entidades, que corresponden a 1.280 cuentas, por valor promedio facturado mensual de \$3.100 millones.

La cartera de bonos pensionales se origina luego de reconocida la pensión la cual se financia por este sistema y se cobra inmediatamente.

A continuación, se muestra el recaudo de la cartera frente a las metas fijadas para las tres últimas vigencias, así:

RECAUDOS CARTERA 2016 – 2018

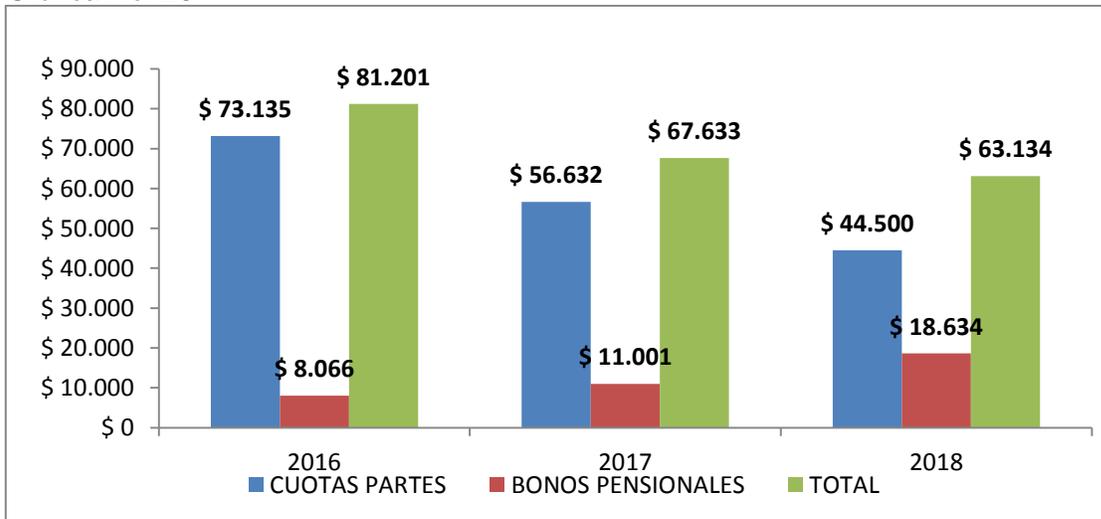
Gráfica No. 27



Fuente: Grupo de Cartera

RECAUDOS CARTERA POR CONCEPTO 2016 – 2018 (\$ Millones)

Gráfica No. 28



Fuente: Grupo de Cartera

Como se observa en las gráficas anteriores, en 2018 se recaudaron \$63.134 millones, cumpliéndose con el 97,13% de la meta establecida para la citada vigencia, lo que denota una reducción del recaudo de cuotas partes pensionales en comparación con el año anterior, en razón a que, en 2018, se redujeron los recaudos por proceso coactivo.

Lo anterior, como consecuencia a la entrada de la vigencia del artículo 357 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y la resolución 4018 del 28 de noviembre de 2017, que

condicionó la apertura de los procesos coactivos, previo agotar el procedimiento de la citada resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público e igualmente por vía persuasiva, cuyos pagos están sujetos a la suscripción del acuerdo de pago con recursos FONPET, cuando la entidad no paga con recursos propios.

Dentro del procedimiento indicado en la citada norma, se establece que la entidad deudora cuenta con seis (6) meses para suscribir acuerdo de pago con recursos FONPET, contados a partir de la constitución de la reserva por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que para el caso de la entidades deudoras de FONPRECON fue el 22 de mayo de 2018, lo que genera que hasta tanto no se cumpla los seis (6) meses, no se procede a iniciar los procesos de cobro por la vía coactiva y en consecuencia no se alcanzó a recaudar dineros en la vigencia de 2018 por medio del citado cobro.

El recaudo de cartera por bonos pensionales para la vigencia de 2018 aumentó en 41% respecto de 2017, incremento que obedece al envío de los bonos por parte de la Subdirección de Prestaciones Económicas a la Subdirección Administrativa y Financiera para que se realice la gestión de cobro y el trámite realizado respecto del procedimiento para el desembolso con recursos FONPET, lo que ha motivado a las entidades a reconocer los cupones y pagar por este medio.

FONPRECON en la vigencia de 2018, efectuó invitaciones y llevó a cabo aproximadamente 45 mesas de trabajo con entidades deudoras para revisar, depurar y conciliar la deuda e indicar el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para suscribir acuerdos de pago con recursos FONPET, logrando la entrega el desembolso de recursos de seis (6) entidades por valor total de \$5.720 millones.

El proceso anterior, ha presentado inconvenientes y demora por las diferencias que presentan las liquidaciones generadas por el aplicativo de PASIVOCOL, por cuanto este no incluye factores tales como el aumento de la mesada pensional de los congresistas ajustada a los 25 SMMLV y las variaciones por diversas circunstancias como: reliquidaciones, cambio o suspensión de la mesada pensión.

Es preciso tener en cuenta, que el procedimiento para el pago de la deudas con recursos FONPET, generó un impacto en las entidades deudoras en razón al desconocimiento del manejo del sistema liquidador de la deuda – PASIVOCOL, por lo que se considera que la vigencia de 2018, fue el periodo mediante el cual las entidades recibieron instrucciones por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y retroalimentación por parte de FONPRECON, para concretar la suscripción de los acuerdos de pago y posterior desembolso de los recursos, razón por la cual solo hasta el último trimestre de la vigencia ingresó recursos por este medio.

De otra parte, FONPRECON, con el fin de confirmar los saldos de los estados financieros registrados en las cuentas por cobrar, efectuó circularización de cartera a 317 entidades que presentaban saldo con corte a 31 de octubre del mismo año. Igualmente, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 422 de 2011 de la Contaduría General de la Nación -CGN, se envió la comunicación anticipada, con el valor de la deuda en mora, para efectos de remitir el reporte de deudores morosos a la citada entidad, el cual se reportó el 7 de diciembre de 2018 y un total de 227 entidades.

Respecto de las cuotas partes por pagar, FONPRECON figura como concurrente, entre otras entidades, ante: Metrosalud, Gobernación de Caldas, Pensiones de Antioquia. Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, Municipio de Villavicencio, Municipio de Santiago de Cali y Gobernación del Putumayo, para los cuales se realizó el pago respectivo.

7.4. GESTIÓN PRESUPUESTAL

La gestión presupuestal de 2018 desde las ejecuciones de gastos e ingresos y la discriminación por rubros generales de cada uno de estos componentes, se presenta de la siguiente manera:

7.4.1. EJECUCIÓN DE GASTOS 2018

La ejecución del presupuesto de gastos en 2018 arroja un resultado global del 95.3%, lo cual indica que se ajustó a la programación prevista por la Entidad respecto de sus compromisos. El siguiente cuadro discrimina por numeral y unidades el presupuesto ejecutado, así:

EJECUCION DE GASTOS 2018 (\$ millones)

Tabla No. 26

DESCRIPCION	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	%
GASTOS DE PERSONAL	5.443	5.301	97,39
GASTOS GENERALES	991	918	92,63
TRANSFERENCIAS	284.567	270.964	95,22
INVERSION	300	294	98,00
TOTAL PENSIONES	291.301	277.477	95,25
CESANTIAS	6.068	5.960	98,22
TOTAL CESANTIAS	6.068	5.960	98,22
TOTAL PRESUPUESTO	297.369	283.437	95,31

Fuente: Presupuesto FONPRECON

7.4.1.1. GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de Personal relacionados con la Nómina alcanzaron el 97.39%; de lo cual se puede concluir que la ejecución de los Gastos de Personal se efectuó en su totalidad.

7.4.1.2. GASTOS GENERALES

La ejecución de los gastos generales se ubicó en el 92,6% de la apropiación definitiva en 2018, resultado que permite afirmar que este rubro reflejó una gestión acorde con la programación presupuestal realizada en la Entidad.

7.4.1.3. TRANSFERENCIAS

El indicador se ubicó en el 95.3% lo cual evidencia el cumplimiento de la meta programada, que no implicó riesgos en los pagos de las pensiones. Igualmente, se reduce el margen que permite responder ante cualquier eventualidad a \$ 4.000 millones, en este numeral se presenta un desequilibrio entre los recursos de la Nación y los Recursos Propios. Hacienda en el presupuesto 2019 ajusta la participación de los recursos Nación y Propios en el pago de las obligaciones pensionales manteniendo el desequilibrio en el presupuesto ya que el FONDO financia aproximadamente el 60% de la nómina colocando en riesgo las reservas pensionales.

7.4.2. INGRESOS

Los recursos propios muestran un recaudo de 162.36%, al cierre la vigencia 2018 superior a lo programado se comporta así:

INGRESOS 2018 (Cifras en pesos)

Tabla No. 27

CONCEPTO	APROPIACION	TOTAL RECAUDO	PORCENTAJE %
UNIDAD: PENSIONES			
I - INGRESOS DE LOS ESTAB.P.			162,36
A - INGRESOS CORRIENTES	97.515.996.000	158.324.116.183	
NO TRIBUTARIOS	16.344.316.000	14.655.699.125	89,67
B - RECURSOS DE CAPITAL	16.344.316.000	14.655.699.125	89,67
II - APORTES DE LA NACION	81.171.680.000	143.668.417.058	176,99
TOTAL DE LA UNIDAD	193.784.674.762	191.403.184.157	98,77
UNIDAD: CESANTIAS			
APORTES DE LA NACION	291.300.670.762	349.727.300.340	120,06
TOTAL DE LA UNIDAD	6.068.399.000	5.522.298.196	91,00
GRAN TOTAL	6.068.399.000	5.522.298.196	91,00
	297.369.069.762	355.249.598.536	119,46

Fuente: Presupuesto FONPRECON

El recaudo de recursos de la Nación presenta una ejecución de 98.77% para pensiones al final de la vigencia y 91.0% para cesantías; este rubro (cesantías) requirió de traslado presupuestal por el incremento de solicitudes, al final de la vigencia.

Los recursos propios mostraron el indicador de 162.36% lo que se explica por la suma de la recuperación de la cartera y los excedentes financieros en el ítem de recursos de capital al cual se ingresaron para pago de pensiones \$ 65.000 millones de la reserva, el resto corresponde a recuperación de cartera y rendimientos financieros, que compensan lo gastado con cargo a la reserva en un 98%.

7.4.2.1. INGRESOS 2014-2018

Durante periodo 2014 – 2018, la ejecución de los ingresos de la Entidad, superó el 100% de los valores presupuestados, en razón al crecimiento de los recursos de capital, especialmente lo relacionado con el cobro de cartera y los rendimientos financieros. Los aportes para pensiones (Ingresos Corrientes), presentaron cumplimiento de acuerdo con la programación, que se fue ajustando después de repuntes y ligeros decrementos hasta mantener su promedio histórico.

Las cesantías experimentan en este periodo una caída considerable como resultado de la masiva migración de los afiliados al Fondo Nacional de Ahorro. Tanto FONPRECON como la Nación efectúan recorte al presupuesto ubicándose en un monto cercano al 50% del comienzo del periodo.

RECAUDO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014 – 2018 (\$ Millones)

Gráfica No. 29



Fuente: Presupuesto FONPRECON

7.5. GESTIÓN CONTABLE

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República FONPRECON fue catalogada por el Comité Internacional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas como Entidad de Gobierno, por lo tanto, el marco normativo a aplicar esta direccionado en la Resolución 533 de 2015, la cual fue evaluada e implementada para su adopción a partir del 1° de enero de 2018.

La preparación y revelación de la información financiera, económica, social y ambiental para la vigencia 2018 estuvo regida por el marco conceptual de contabilidad para Entidades de Gobierno, contenido en la Resolución citada anteriormente, donde se establecen las políticas, principios y normas de obligatorio cumplimiento, expedidas por la Contaduría General de la Nación -CGN

Con la aplicación del marco normativo de convergencia a los estándares internacionales de contabilidad (NICSP), durante los años 2016 - 2017 se revisó y ajusto el manual de políticas contables de la entidad, proceso actualizado y culminado con el cierre de ese último año.

Dentro del plan de acción se consideró que a partir del 1° de enero de 2018, la entidad determinara los saldos iniciales de activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden, de acuerdo con los criterios del nuevo Marco Normativo, ajustes registrados en el aplicativo SIIF Nacion y en los aplicativos locales para los módulos que no contempla SIIF Nacion, dando así inicio al primer periodo de aplicación.

Al realizar la convergencia aplicando el nuevo marco normativo el grupo de Propiedad planta y Equipo Activos fijos (Bienes inmuebles) fue el que presento mayor impacto en el Estado de Situación financiera de apertura, dicho ajuste se efectuó teniendo como referencia el último avalúo realizado a los bienes inmuebles.

Se dio cumplimiento a la transmisión vía CHIP de los estados de situación financiera de apertura convergencia informando los saldos iniciales de los cuatro códigos de consolidación contable así:

CODIGO CONSOLIDACION CONTABLE	RESERVA
061600000	PATRIMONIO AUTONOMO DE PENSIONES DEL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA- VEJEZ-
923269198	FONPRECON - INVALIDEZ
923269199	FONPRECON - SOBREVIVIENTES
071200000	FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA- ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS

Fuente: Grupo Gestión Contable

El área de gestión Contable comprometida con la mejora continua durante la vigencia 2018 asistió a las diferentes capacitaciones y actualizaciones ofrecidas por la Contaduría General de la Nación, Ministerio de Hacienda, y Escuela Superior de Administración Publica, cuyos temas tratados son material insumo para el desarrollo de las labores diarias.

Durante el primer periodo de aplicación (entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018) los estados financieros presentados no serán comparados con los del periodo anterior (artículo 4to, Parágrafo, resolución 533 de 2015 CGN).

Para la vigencia 2018 la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), implementó el CUIF (Catálogo Único de Información Financiera, Circular Externa 033 de 2014), con el objetivo de unificar criterios para el proceso de identificación, reconocimiento, preparación y revelación de la información de los Fondos de Reservas Pensionales; se sigue dando aplicación a la Resolución No. 2200 de 1994, expedida por esta entidad, organismo de supervisión al cual se transmiten mensualmente los estados financieros de las Reservas Pensionales a nivel de documento fuente.

El resultado de la Gestión Contable y Financiera es revelado en los Estados Financieros de la administradora de pensiones y cesantías y de los Fondos de Reservas pensionales, así como en las notas explicativas que forman parte integral de los mismos.

Por tanto, una vez sean dictaminados y certificados los estados Financieros serán publicados de acuerdo con los plazos estipulados en la normatividad vigente y este informe de gestión será actualizado con las cifras resultantes de la gestión financiera 2018.

7.6. GESTIÓN DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

Durante 2018, el Plan Institucional de Archivo - PINAR se aprobó en el Comité de Gestión y Desempeño Institucional según reposa en Acta No. 4 del 26 de Julio de 2018 y se publicó en el sitio Web del Fondo.

En lo relacionado con su ejecución, las Tablas de Retención Documental fueron presentadas para evaluación y aprobación ante el Archivo General de la Nación, el cual a su vez informó que retoma nuevamente el proceso de convalidación y que cuentan con 90 días hábiles contados a partir del 14 de noviembre de 2018, para su aprobación. Ante esta circunstancia, FONPRECON se encuentra a la espera de la respuesta del AGN.

Mientras tanto en mayo de 2018, el Fondo registró ante el Banco de proyectos de inversión BPIN que regenta el Departamento Nacional de Planeación DNP, el proyecto que a partir de 2019 busca realizar el levantamiento del inventario documental. Ese proyecto quedó registrado bajo el número 2018011001043 con una asignación de \$ 400 millones, los cuales serán financiados con recursos de FONPRECON.

8. GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

El Control Interno está orientado a cumplir el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promover eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control. En desarrollo de lo anterior, se adelantaron las siguientes actividades:

8.1. PROCEDIMIENTOS

Se ajustó y actualizó el procedimiento establecido para el desarrollo de actividades de control interno, procedimiento que tiene como objetivo primordial, *“Realizar un examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos y su gestión en FONPRECON, con la finalidad de establecer el cumplimiento de los objetivos, las metas definidas por la entidad y frente a la normatividad vigente, formulando las recomendaciones a que haya lugar. Hacer seguimiento a los planes de mejoramiento en curso”*. (Actualizado el 28 de febrero de 2018 PRO-CIG-001)

8.2. FORMATOS

Se utilizaron los procedimientos establecidos en las diferentes auditorías realizadas por la Oficina aprobados por el sistema de gestión de la calidad de la entidad los cuales son los siguientes:

- Programa Anual de Auditorías para la vigencia. F01-PRO-CIG-001
- Análisis a la Respuesta del Proceso Auditado en Ejercicio del Derecho a la Contradicción F02-PRO-CIG-001
- Plan de Auditoría Interna F03-PRO-CIG-001
- Informe de Auditoría F04-PRO-CIG-001
- Plan de Mejoramiento por Procesos F05-PRO-CIG-001
- Seguimiento Plan de Mejoramiento por Procesos F06-PRO-CIG-001

8.3. MANUAL DEL PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN EN FONPRECON

Durante la presente vigencia se utilizó el Manual de auditoría que describe el Proceso de Auditoría de FONPRECON, detallando cada uno de los pasos o actividades en cada una de las etapas que conforman el procedimiento de Auditoría de Gestión, definiendo conceptos y demás características relacionadas o que se derivan del ejercicio de auditoría.

Actividades incluidas:

- Modalidades de auditoría
- Construcción de la programación anual de auditorías
- Planeación de auditoría
- Ejecución o trabajo de campo
- Informe preliminar, comunicación y derecho a la contradicción.
- Análisis de la contradicción del líder del proceso auditado
- Construcción de planes de mejoramiento
- Seguimiento a los planes de mejoramiento
- Técnicas de auditoría
- Muestreo de Auditoría

8.4. CÓDIGO DE ÉTICA CONTROL INTERNO

El código de ética, sirvió en la vigencia de 2018, como guía y carta de navegación para el Control Interno de la Entidad, así como de herramienta fundamental para los Auditores que se encuentran laborando en la actualidad; este código es complementario al Código de Ética de la Entidad y su campo de aplicación se circunscribe al recurso humano que

desempeña actividades de evaluación independiente como parte del equipo humano asignado a Control Interno.

El objetivo es lograr un adecuado comportamiento y forma de actuar de los auditores en la ejecución de las actividades asignadas a Control Interno del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

Reglas de Conducta y Principios

- Integridad
- Objetividad
- Confidencialidad
- Competencia

8.5. ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA

Mediante la resolución 237 del 15 de mayo de 2018, se modificó el Estatuto de Auditoría Interna que define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de Auditoría Interna en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, modificándose las funciones del comité de Coordinación del Sistema de Control Interno como también se adicionan los roles y responsabilidades de la Auditoría Interna.

El estatuto de Auditoría Interna contiene:

- Denominación
- Naturaleza jurídica
- Objeto de la auditoría interna
- Alcance de los servicios de auditoría y de asesoría
- Autoridades y responsabilidades
- Funciones del comité de coordinación del sistema de control interno:
- Auditor interno, funciones y responsabilidades
- Responsabilidades de la auditoría interna
- Independencia y objetividad
- Reservas del auditor interno
- Autoridad de la auditoría interna
- Reconocimiento de la definición de auditoría, las normas y el código de ética como guías para el ejercicio de la auditoría interna.
- Código de ética de la actividad de auditoría interna

Para lograr la efectividad y adecuación del sistema de control interno, la OCI se comprometió a:

- Efectuar seguimientos permanentes a los planes de mejoramiento de cada auditoría realizada.
- Revisar los resultados de indicadores de gestión
- Realizar seguimiento al monitoreo, actualización de los mapas de riesgos y evaluación a la efectividad de los controles.
- Realización de los diferentes informes de ley
- Efectuar seguimiento al cumplimiento del plan estratégico a través de los planes de acción.

- Tener muy presente en todas las actividades a realizar según el manual del proceso de auditoría interna de gestión y el estatuto de auditoría.

8.6. PROGRAMACIÓN DE AUDITORÍAS PARA 2018

Para realizar la programación anual de auditorías a desarrollar por la Oficina de Control Interno, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios técnicos a evaluar, con el objeto de priorizar técnicamente las auditorías a realizar:

- Cambios significativos de los Objetivos Institucionales o estratégicos del Plan Estratégico de la Entidad.
- Resultados de las Auditorías Internas anteriores
- Resultados de las Auditorías Externas anteriores
- Tiempo transcurrido de la última auditoría interna
- Resultado de los indicadores de desempeño
- Cambios sustanciales en los procesos
- Nuevos procesos y ajustes tecnológicos
- Cambios determinantes en requisitos o normatividad legal aplicable
- Procesos con riesgos residuales ubicados en la zona de riesgo alta
- Procesos con materialización de riesgos en la vigencia anterior

		PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS VIGENCIA 2018												Código: F01-PRO-CIG-001				
														Versión 3				
														Fecha de aprobación: 02/06/2015				
Objetivo del Programa: Relacionar de manera ordenada las actividades de aseguramiento y consulta que realizara el equipo de control interno para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad, ayudando a cumplir sus objetivos mediante la aplicación de un enfoque sistémico y disciplinario para evaluar y buscar la mejora continua de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno																		
Alcance del Programa: Las actividades de elaboración de informes determinados por ley, capacitación, auditorías internas a los procesos, asistencia a comités de la entidad, seguimiento a planes de mejoramiento, auditorías especiales, situaciones imprevistas que afecten el tiempo del programa entre otros.																		
Recursos: - Humanos: Asesor y dos funcionarios. - Financieros: - Tecnológicos: Equipos de Cómputo, Sistemas de Información, Sistemas de redes y correo Electrónico																		
TÍTULO DE LA AUDITORIA	PROCESOS				Equipo Auditor	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Responsable: Jefe de proceso auditado
	Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación y Control														
Auditorías																		
GESTIÓN CARTERA		X			OCI													
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			X		OCI													
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			X		OCI													
BIENES Y SERVICIOS																		
SIIF NACIÓN			X		OCI													
GESTIÓN CONTRATACIÓN																		
CAJA MENOR			X		OCI													
AFILIACIÓN APORTES E HISTORIA LABORAL		X			OCI													
RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS																		
ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO (Riesgos, causas, controles, planeación estratégica, indicadores, construcción y seguimiento planes de mejoramiento etc...)		X			OCI													
Informes de Ley (18 CON 50 ENTREGAS)																		
REPORTE SARO - (FONDO)					OCI													OCI
INFORME DE COMISIONES AL EXTERIOR					OCI													OCI
INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO					OCI													OCI
INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL					OCI													OCI
INFORME MONITOREO RIESGOS DE GESTION Y CORRUPCIÓN					OCI													OCI
INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO					OCI													OCI
INFORME SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO - MAPA DE RIESGOS ANTICORRUPCION					OCI													OCI
INFORME PETICIONES QUEJAS SUGERENCIAS Y RECLAMOS - PQRS					OCI													OCI
INFORME SEGUIMIENTO EKOGUI					OCI													OCI
INFORME SARO SEMESTRAL					OCI													OCI
INFORME AVANCE PLANES DE MEJORAMIENTO CGR, SF, ICONTEC, CONTROL INTERNO...					OCI													OCI
INFORME EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS					OCI													OCI
INFORME EJECUTIVO ANUAL EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO					OCI													OCI
INFORME DEL SISTEMA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE					OCI													OCI
INFORME DERECHOS DE AUTOR DE SOFTWARE					OCI													OCI
INFORME SARLAF					OCI													OCI
INFORME DEL SISTEMA SIIF NACION					OCI													OCI
INFORME FURAG					OCI													OCI
Asistencia a Comités (Interinstitucionales e																		
COORDINACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO					OCI													OCI
COMITÉ DE RIESGO FINANCIERO					OCI													OCI
COMITÉ DE ADQUISICIONES					OCI													OCI
COMITÉ DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO					OCI													OCI
COMITÉ DE CONCILIACIONES					OCI													OCI
COMITÉ DE CARTERA					OCI													OCI
COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE					OCI													OCI
Jornadas de capacitación																		
INDICADORES - RIESGOS - AUTOCONTROL - BOLETINES - TRANSPARENCIA					OCI													OCI - RED INTERINSTITUCIONAL DE APOYO A LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO - CARTELERAS

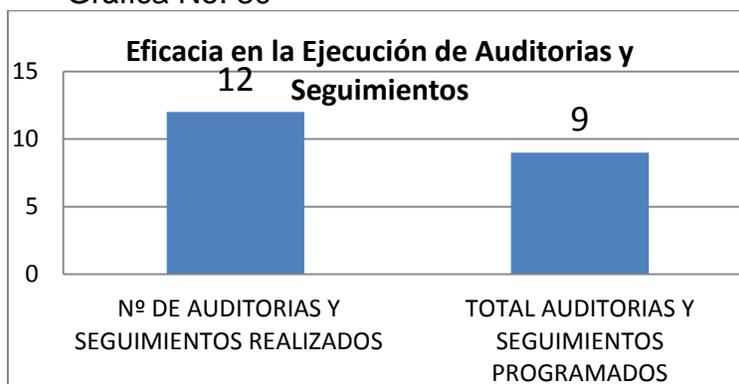
8.7. AUDITORIAS INTERNAS

Durante 2018 se realizaron 12 auditorías en áreas misionales y administrativas, observando un resultado positivo de 133% de eficacia, ya que refleja la evaluación a la gestión de los procesos de la entidad. Se realizaron 9 auditorías y seguimientos previstos en el plan anual de auditorías y 3 auditorías especiales.

Todos los informes de las auditorías mencionadas, fueron comunicados a los líderes de los procesos y al Director General para su conocimiento y valoración de las recomendaciones efectuadas, para efectos de construir los planes de mejoramiento correspondientes.

Es de anotar que la auditoria al proceso de Cartera, se inició en la fecha establecida, pero no se pudo culminar ya que en dicha área se encontraban instalando un nuevo software, por lo que esta se reinició y finalizó posteriormente.

EFICACIA EJECUCIÓN DE AUDITORIAS Y SEGUIMIENTOS
Gráfica No. 30



Fuente: Oficina de Control Interno – FONPRECON

Como resultado de la realización de estas auditorías, se presenta la siguiente información:

NÚMERO DE AUDITORÍAS 2018

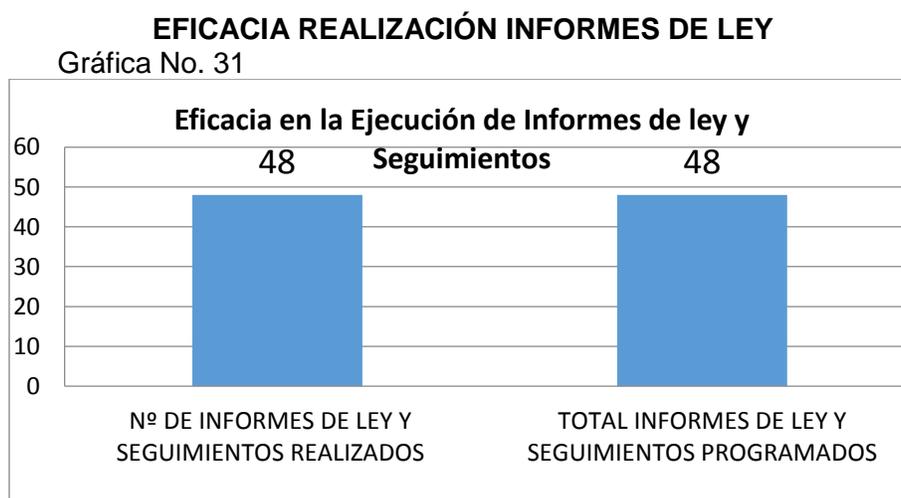
Tabla No. 28

AUDITORIAS CONTROL INTERNO DE	EJECUCIÓN DE AUDITORIAS	HALLAZGOS CON CONNOTACIÓN ADMINISTRATIVA	PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS
Ejercicios de auditorías planeados	9	61	7
Ejercicios de auditorías Especiales	3	7	2
TOTAL	12	68	9

Fuente: Oficina de Control Interno – FONPRECON

8.8. INFORMES DE LEY

Se realizaron Informes de Obligatorio cumplimiento tales como Informes del Estado de Control Interno, de Comisiones al Exterior, de Peticiones, Quejas y Reclamos, Austeridad del Gasto, Plan Estratégico Sectorial, informe Ekogui, SARLAFT, Saro, Seguimiento a las Políticas SIIF y al plan anticorrupción, entre otros para un total de 48 informes realizados a lo largo del año que plasman el estado de la entidad en sus diferentes aspectos y áreas.



Fuente: Oficina de Control Interno – FONPRECON

Se observa un resultado positivo de 100% de eficacia, ya que refleja la evaluación a la gestión de los procesos de la entidad, se realizaron 48 informes de Ley y seguimientos, todos incluidos en el programa anual de auditoría para la vigencia 2018. Dichos informes fueron remitidos al líder del proceso y al Director General para su conocimiento y valoración de las recomendaciones efectuadas.

8.9. PLANES DE MEJORAMIENTO

Como resultado de las diferentes auditorías internas realizadas tanto a los procesos administrativos o de apoyo como misionales, se suscribieron 9 planes de mejoramiento que al cierre de 2018 se encuentran cumplidos 7 y en ejecución y seguimiento 2.

Con respecto al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno con corte a 31 de diciembre de 2018, cumpliéndose este plan de mejoramiento en su totalidad.

8.10. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN V.2 – MIPG

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento del modelo encontrando lo siguiente: FONPRECON, como entidad del orden nacional adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la entidad, con el fin de generar resultados para el cumplimiento de la Misión Institucional, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.22.3.4. del Decreto 1499 de 2017. Con Circular del 14 de noviembre de

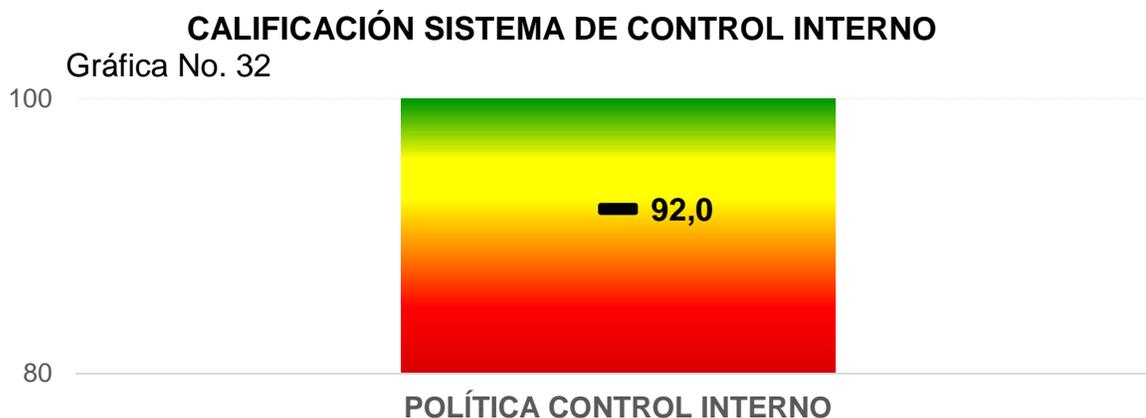
2018, se definen los mecanismos de implementación del MIPG, mediante la ejecución estructurada de 4 fases:

1. Alistamiento
2. Direccionamiento
3. Implementación
4. Seguimiento

En concordancia con las decisiones tomadas en el primer Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se procedió al desarrollo de las siguientes actividades:

1. Sensibilización a los Directivos sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG (Oficina Asesora de Planeación y Sistemas – Oficina de Control Interno)
2. Presentación del modelo de gestión a los funcionarios de toda la entidad.
3. Mesa de trabajo con los diferentes grupos de procesos, a fin de determinar la metodología de diligenciamiento del instrumento de autoevaluación.
4. Diligenciamiento de las matrices de autodiagnóstico, según modelo desarrollado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.
5. Análisis de los resultados del Autodiagnóstico
6. Formulación de planes de acción

Se observa que la entidad ha venido adelantando una serie de tareas y actividades de las descritas en la 7ª dimensión de Control Interno, obteniendo una calificación sobre el estado del Sistema de Control Interno y el desarrollo de la política de control Interno de 92 puntos sobre 100, actividades desarrolladas que sirven como base para la implementación del MIPG.

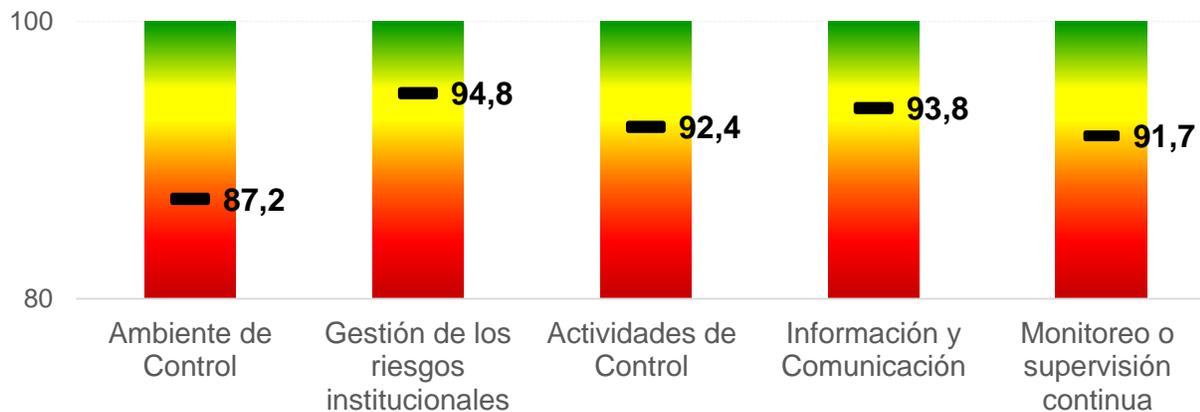


Adicionalmente, se presenta el consolidado de la evaluación realizada al desarrollo de la política de Control Interno y del avance de la 7ª Dimensión de Control Interno, desarrollada en las 5 categorías de la nueva estructura del MECI, buscando una alineación a las buenas prácticas de control:

- Ambiente de Control
- Administración del Riesgo
- Actividades de Control
- Información y Comunicación
- Actividades de Monitoreo o Supervisión Continua

RESULTADO EVALUACIÓN DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO, ESTRUCTURA MIPG - MECI

Gráfica No. 33



Una vez evaluado el estado del Sistema de Control Interno y teniendo en cuenta cada uno de los componentes de la séptima dimensión de Control Interno, se observa que los mayores esfuerzos deben concentrarse en el componente de **Ambiente de Control en la categoría Diseño Adecuado y Efectivo del Componente Ambiente de Control**, en el que se obtuvo una calificación de 87,2 puntos, presentándose un menor avance y en las actividades de “**Dar carácter estratégico a la gestión del talento humano de manera que todas sus actividades estén alineadas con los objetivos de la entidad**” y la de “**Demstrar el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público, por parte de todos los servidores de la entidad, independientemente de las funciones que desempeñan**”.

En el componente **Monitoreo y Supervisión Continua**, la evaluación arrojó un puntaje de 91.7 dentro del cual es necesario revisar la categoría “**Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)**”, así como culminar las siguientes actividades:

- La entidad deberá realizar evaluaciones más seguidas a los diferentes procesos o áreas de la entidad, en tiempo real, por parte de los líderes de proceso, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros.
- La Oficina de Control Interno llevará a cabo evaluaciones para monitorear el estado de varios componentes del Sistema de Control Interno
- La Oficina de Control Interno suministrará información a la alta dirección sobre el monitoreo llevado a cabo a los indicadores de gestión, determinando si el logro de los objetivos está dentro de las tolerancias de riesgo establecidas
- Se deberán realizar evaluaciones por parte de las primera y segunda línea de defensa

Los componentes “**Actividades de Control** con 92.4, **Información y Comunicación** con 93.8 y **Monitoreo y Gestión de Riesgos Institucionales**, con 94.8, presentan los mayores avances, para el logro de la eficacia en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de la dimensión de Control Interno.

Para la implementación del Modelo se cuenta con el compromiso institucional desde la Dirección General y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

La Oficina de Control Interno participa de manera activa, tanto en la definición de acciones, en lo referente a su participación en la Dimensión de Control Interno y en desarrollo de su Rol Evaluador, como observador de la implementación del modelo, para lo cual realizarán evaluaciones permanentes y efectuará las recomendaciones que considere para coadyuvar con el desarrollo del mismo.

9. CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Al cierre de 2018, Control Interno Disciplinario cuenta con 11 expedientes en trámite así:

- 1- Expediente No 172-2016; en etapa de juicio Disciplinario, practica de pruebas para citar a alegatos de conclusión.
- 2- Expediente No.173-2016: en etapa de juicio Disciplinario. Se profirió Auto que resolvió Recurso de Reposición interpuesto por uno de los disciplinados contra el Auto que negó algunas pruebas solicitadas en descargos. Pendiente notificación personal para resolver Recurso de Apelación.
- 3- Expediente No 186-2017: Analizadas las pruebas recaudadas se proyectó Auto de Archivo.
- 4- Expediente No 188-2018, Terminada la etapa de pruebas y una vez evaluadas se proyectó Auto de Archivo.
- 5- Expediente.No.190-2018 Se encuentra en práctica de pruebas ordenadas en etapa de Indagación Preliminar para tomar decisión.
- 6- Expediente No. 191-2018: Se encuentra en etapa de práctica de pruebas ordenadas y una vez analizadas se tomará decisión.
- 7- Expediente. No.192-2018; Se encuentra en etapa de pruebas ordenadas para proyectar decisión final.
- 8- Expediente No 194-2018 Se encuentra en evaluación de las pruebas allegadas en etapa de Indagación Preliminar para proferir decisión final.
- 9- Expediente No 195-2018: Se encuentra en práctica de pruebas, se recibieron informes de la Subdirección correspondiente.
- 10- Expediente No 196-2018 Se encuentra en práctica de pruebas ordenadas en Indagación Preliminar, se recibieron informes y documentación de la Subdirección de Prestaciones y de la Coordinación de Tesorería.
- 11- Expediente No.197-2018 Se encuentra en etapa de Indagación Preliminar, en práctica de pruebas.

En consecuencia, al cierre de 2018 los once (11) expedientes disciplinarios que se encuentran en trámite, lo están en las siguientes etapas:

- | | |
|---|---|
| • Indagación Preliminar | 3 |
| • Investigación Disciplinaria- juicio Disciplinario | 2 |
| • Evaluación de pruebas | 4 |
| • Proyecto Auto de Archivo | 2 |